

INFORME PRELIMINAR DE EVALUACIÓN

SELECCIÓN SIMPLIFICADA No. 24 DE 2022

PATRIMONIO AUTÓNOMO P.A. FC - PAD CONTRALORÍA CONVENIO 669-34/2021

OBJETO:

“REALIZAR LA INTERVENTORÍA INTEGRAL PARA EL SEGUIMIENTO TÉCNICO, ADMINISTRATIVO, FINANCIERO, CONTABLE, TRIBUTARIO Y JURÍDICO AL CONTRATO QUE TIENE POR OBJETO “REALIZAR LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS, CONSTRUCCIÓN, DOTACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE LA NUEVA SEDE DE LA GERENCIA DEPARTAMENTAL COLEGIADA DE CALDAS DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA, UBICADA EN LA CIUDAD DE MANIZALES”

BOGOTÁ D.C., VEINTE (20) DE MAYO DE 2022

Página 1 de 70

INTRODUCCIÓN

Conforme las obligaciones definidas en materia de contratos derivados del Contrato de Fiducia Mercantil No. 102 de 2016, el presente documento contiene el **Informe Preliminar de Evaluación del Proceso de Selección Simplificada No. 24 de 2022**, cuyo objeto corresponde “**REALIZAR LA INTERVENTORÍA INTEGRAL PARA EL SEGUIMIENTO TÉCNICO, ADMINISTRATIVO, FINANCIERO, CONTABLE, TRIBUTARIO Y JURÍDICO AL CONTRATO QUE TIENE POR OBJETO “REALIZAR LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS, CONSTRUCCIÓN, DOTACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE LA NUEVA SEDE DE LA GERENCIA DEPARTAMENTAL COLEGIADA DE CALDAS DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA, UBICADA EN LA CIUDAD DE MANIZALES”** el cual incluye la evaluación de los requisitos de carácter jurídico, técnico y financiero de las postulaciones recibidas dentro del término fijado en el cronograma, el pasado nueve (09) de mayo de 2022.

La evaluación de la documentación fue realizada por los evaluadores designados para el efecto por **LA FIDUCIARIA SCOTIABANK COLPATRIA S.A.** y **LA ANIM**.

Corresponde a **LA FIDUCIARIA SCOTIABANK COLPATRIA S.A.** Vocera y Administradora del **PATRIMONIO AUTÓNOMO FC - PAD CONTRALORÍA CONVENIO 669-34/2021**, adelantar la evaluación jurídica y financiera, por su parte, **LA ANIM** adelantará la evaluación técnica dada la naturaleza especial que se pretende contratar.

Las postulaciones recibidas y evaluadas cuyos soportes reposan en el archivo de **LA FIDUCIARIA SCOTIABANK COLPATRIA S.A.** Vocera y Administradora del **PATRIMONIO AUTÓNOMO FC - PAD CONTRALORÍA CONVENIO 669-34/2021**, son las siguientes:

N°	NOMBRE DE POSTULANTES	N° DE FOLIOS	VALOR POSTULACIÓN ECONÓMICA
1.	CONSORCIO MANIZALES 2022 - CLEMENTE ALFREDO BUITRAGO S.A.S con un porcentaje de participación de 50% - ANEZGA INTERVENTORÍA & CONSTRUCCIÓN S.A.S con un porcentaje de participación de 50%	429	\$1.550.100.819.oo
2.	CONSORCIO BEDA MANIZALES - DAIMCO S.A.S con un porcentaje de participación de 50% - BERAKAH INGENIERIA S.A.S. con un porcentaje de participación de 50%	539	\$1.566.992.800.oo
3.	CONSORCIO PROGRESAR - GAVINCO INGENIEROS CONSULTORES S.A.S. con un porcentaje de participación de 50% - ING INGENIERÍA S.A.S. con un porcentaje de participación de 50%	549	\$1.538.280.000.oo

N°	NOMBRE DE POSTULANTES	N° DE FOLIOS	VALOR POSTULACIÓN ECONÓMICA
4.	UNIÓN TEMPORAL CONTRALORÍA <ul style="list-style-type: none"> - RENE ALEJANDRO GÓMEZ LAVERDE con un porcentaje de participación de 40% - PC INTERVENTORES S.A.S con un porcentaje de participación de 30% - CONSULTORES DEL OCCIDENTE S.A.S. con un porcentaje de participación de 30% 	388	\$1.590.936.102,83

A continuación, LA FIDUCIARIA SCOTIABANK COLPATRIA S.A. vocera y administradora del PATRIMONIO AUTÓNOMO P.A. FC – PAD CONTRALORÍA CONVENIO 669-34/2021, presenta los resultados consolidados de las evaluaciones de los requisitos de carácter jurídico, técnico y financiero.

1. EVALUACIÓN REQUISITOS DE CARÁCTER JURÍDICO

POSTULANTE: CONSORCIO MANIZALES 2022 conformado por CLEMENTE ALFREDO BUITRAGO S.A.S con un porcentaje de participación de 50% y ANEZGA INTERVENTORÍA & CONSTRUCCIÓN S.A.S con un porcentaje de participación de 50%

DOCUMENTO	FOLIO (S)	CUMPLE		SUBSANAR	OBSERVACIONES
		SI	NO		
Carta de presentación de la postulación.	4-6	X			Representado por CLEMENTE ALFREDO BUITRAGO AMARILLO , identificado con cédula de ciudadanía No. 19.483.980 . AVAL: FRANCISCO JAVIER ARRIGUI ARBELAEZ , identificado con cédula de ciudadanía No. 18.401.033 y Matricula: 2520238551CND Líder: CLEMENTE ALFREDO BUITRAGO AMARILLO
Copia de la cédula de ciudadanía de quien suscribe la postulación.	19	X			Aporta la cédula de ciudadanía de CLEMENTE ALFREDO BUITRAGO AMARILLO , identificado con cédula de ciudadanía No. 19.483.980 .
Copia de la matrícula o tarjeta profesional vigente de quien avala la postulación	20-23	X			La Carta de Presentación de la postulación es avalada por ingeniero (a) civil CLEMENTE ALFREDO

DOCUMENTO	FOLIO (S)	CUMPLE		SUBSANAR	OBSERVACIONES
		SI	NO		
					<p>BUITRAGO AMARILLO, identificado con cédula de ciudadanía No. 19.483.980, y Matricula: 2520238551CND</p> <p>El postulante aporta pantallazo de indisponibilidad de la página del COPNIA con fecha 06 de mayo de 2022, de acuerdo a lo establecido en el aviso publicado el día 26 de abril de 2022 en el presente proceso de selección.</p>
Acta de conformación del Consorcio o Unión Temporal.	15-17	X			<p>CONSORCIO MANIZALES 2022</p> <p>Documento de constitución de la respectiva Estructura Plural con fecha cinco (05) de mayo de 2022.</p> <ol style="list-style-type: none"> CLEMENTE ALFREDO BUITRAGO S.A.S - 50% ANEZGA INTERVENTORÍA & CONSTRUCCIÓN S.A.S - 50% <p>LIDER: CLEMENTE ALFREDO BUITRAGO AMARILLO Participación 50%</p>
Garantía de Seriedad de la Postulación	26-30			X	<p>PÓLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO No. 14-45-101079547</p> <p>EXPEDIDA POR SEGUROS DEL ESTADO S.A.</p> <p>CONTRATANTE: PATRIMONIO AUTÓNOMO F.C. AGENCIA NACIONAL INMOBILIARIA VBV - PAM y del PATRIMONIO AUTÓNOMO FC - PAD CONTRALORIA CONVENIO 669-34/2021</p>

DOCUMENTO	FOLIO (S)	CUMPLE		SUBSANAR	OBSERVACIONES
		SI	NO		
					<p>NIT: 830.053.994-4</p> <p>AMPAROS: La Garantía de Seriedad ampara correctamente el riesgo exigido:</p> <p>Verificada la Garantía de Seriedad de la Postulación, se puede evidenciar que se estén amparando la totalidad de eventos señalados en el numeral 2.1.4 Garantía de Seriedad de la Postulación del Documento Técnico de Soporte, los cuales son:</p> <ol style="list-style-type: none"> a. La no suscripción del contrato sin justa causa por parte del postulante seleccionado. b. La no ampliación de la vigencia de la garantía de seriedad de la postulación cuando el término previsto en el Documento Técnico de Soporte o las reglas de participación se prorrogue, o cuando el término previsto para la suscripción del contrato se prorrogue, siempre y cuando esas prórrogas no excedan un término de tres (3) meses. c. El retiro de la postulación después de vencido el término fijado para la presentación de las postulaciones. d. La no presentación por parte de postulaciones seleccionado de la garantía de cumplimiento exigida por PATRIMONIO AUTÓNOMO F.C. AGENCIA NACIONAL INMOBILIARIA VBV - PAM y del PATRIMONIO AUTÓNOMO FC - PAD

DOCUMENTO	FOLIO (S)	CUMPLE		SUBSANAR	OBSERVACIONES
		SI	NO		
					<p>CONTRALORIA CONVENIO 669-34/2021, para amparar el incumplimiento de las obligaciones del contrato.</p> <p>VALOR ASEGURADO: La Garantía de Seriedad es equivalente al 10% del valor total del presupuesto Estimado del proceso de selección.</p> <p>VIGENCIA: La Garantía de Seriedad cumple la vigencia de los cuatro (4) meses contados a partir de la fecha de cierre del proceso.</p> <p>PORCENTAJES DE PARTICIPACIÓN: La garantía de seriedad de la postulación relaciona los integrantes del postulante plural y el porcentaje de participación de cada uno.</p> <p>RECIBO DE PAGO: El postulante no aporta recibo de pago de la garantía de seriedad de la postulación.</p> <p>Por lo anterior, el postulante deberá subsanar dentro del término de traslado del informe de evaluación allegando el recibo de pago de la póliza de seriedad del ofrecimiento conforme a lo establecido en el Documento Técnico de Soporte, SO PENA de ser valorado como NO CUMPLE y ser RECHAZADO en el informe final de evaluación.</p>
<p>Certificado de existencia y representación legal, expedido dentro de los treinta (30) días calendario anteriores a la fecha señalada para la finalización del término para presentar la postulación.</p> <p>La duración de la sociedad debe ser superior a sesenta y dos (62) meses</p>	8-13	X			<p>CLEMENTE ALFREDO BUITRAGO S.A.S</p> <p>Representante Legal: CLEMENTE ALFREDO BUITRAGO AMARILLO identificado con cédula de ciudadanía No. 19.483.980</p>

DOCUMENTO	FOLIO (S)	CUMPLE		SUBSANAR	OBSERVACIONES
		SI	NO		
El objeto social incluye actividades relacionadas con el objeto a contratar.					<p>Cámara de Comercio de Bogotá.</p> <p>El certificado de Certificado de Existencia y Representación Legal es del cinco (05) de mayo de 2022.</p> <p>Código de verificación: A22785569F9CB7</p> <p>VIGENCIA: La duración de la sociedad es indefinida</p> <p>OBJETO: Relacionado con las actividades del objeto del presente proceso de selección.</p> <p>El representante se encuentra facultado para comprometer a la sociedad.</p>
	8-13	X			<p>ANEZGA INTERVENTORÍA & CONSTRUCCIÓN S.A.S</p> <p>Representante Legal: ANDRES HUMBERTO MARTÍNEZ VESGA identificado con cédula de ciudadanía No. 79.780.393</p> <p>Cámara de Comercio de Bogotá.</p> <p>El certificado de Certificado de Existencia y Representación Legal es del cinco (05) de mayo de 2022.</p> <p>Código de verificación: A227884622720F</p> <p>VIGENCIA: La duración de la sociedad es indefinida</p> <p>OBJETO: Se verifica el código CIU 7112, y las actividades descritas tienen relación con el objeto del presente proceso de selección.</p> <p>El representante se encuentra</p>

DOCUMENTO	FOLIO (S)	CUMPLE		SUBSANAR	OBSERVACIONES
		SI	NO		
					facultado para comprometer a la sociedad.
Certificado de pagos al sistema de seguridad social y aportes parafiscales.	32			X	<p>CLEMENTE ALFREDO BUITRAGO S.A.S</p> <p>Certificado suscrito por CLEMENTE ALFREDO BUITRAGO AMARILLO identificado con cédula de ciudadanía No. 19.483.980</p> <p>Sin embargo, se evidenció que conforme a lo establecido en el numeral 2.1.2. CERTIFICADO DE PAGOS AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES PARAFISCALES del documento técnico de soporte, el postulante no indicó si la sociedad estaba exonerada o no del pago de los aportes parafiscales.</p> <p>Por lo tanto, en el término de traslado del informe de evaluación se deberá aportar el certificado ajustado, SO PENA de ser valorado como NO CUMPLE y ser RECHAZADO en el informe final de evaluación</p>
	35			X	<p>ANEZGA INTERVENTORÍA & CONSTRUCCIÓN S.A.S</p> <p>Certificado suscrito por ANDRES HUMBERTO MARTÍNEZ VESGA identificado con cédula de ciudadanía No. 79.780.393</p> <p>Sin embargo, se evidenció que</p>

DOCUMENTO	FOLIO (S)	CUMPLE		SUBSANAR	OBSERVACIONES
		SI	NO		
					<p>conforme a lo establecido en el numeral 2.1.2. CERTIFICADO DE PAGOS AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES PARAFISCALES del documento técnico de soporte, el postulante no indicó si la sociedad estaba exonerada o no del pago de los aportes parafiscales.</p> <p>Por lo tanto, en el término de traslado del informe de evaluación se deberá aportar el certificado ajustado, SO PENA de ser valorado como NO CUMPLE y ser RECHAZADO en el informe final de evaluación</p>
Certificación bancaria con fecha de expedición no superior a seis (6) meses contados desde el plazo máximo para presentar postulación.	63	X			Si al postulante CONSORCIO MANIZALES 2022 , le es aceptada su oferta, deberá constituir cuenta bancaria y aportar certificado a nombre del CONSORCIO MANIZALES 2022 previo a la suscripción del contrato.
Fotocopia del documento de identificación del Representante del Consorcio	19	X			CONSORCIO MANIZALES 2022 Aporta la cédula de ciudadanía de CLEMENTE ALFREDO BUITRAGO AMARILLO , identificado con cédula de ciudadanía No. 19.483.980 .
Registro Único Tributario		X			Si al postulante CONSORCIO MANIZALES 2022 , le es aceptada su postulación, deberá constituir el RUT previo a la suscripción del contrato.
Certificado de antecedentes disciplinarios de la respectiva persona natural, jurídica y del representante legal de la misma con	58	X			CLEMENTE ALFREDO BUITRAGO S.A.S La certificación de antecedentes disciplinarios de CLEMENTE ALFREDO BUITRAGO S.A.S identificado con NIT No.901.463.604-3 es del seis (06) de mayo de 2022 No.

DOCUMENTO	FOLIO (S)	CUMPLE		SUBSANAR	OBSERVACIONES
		SI	NO		
una expedición no mayor a treinta (30) días calendario anterior a la fecha de finalización del término para la presentación de la postulación, expedido por la Procuraduría General de la Nación.					<p>195878388</p> <p>Los mismos son verificados por la FIDUCIARIA SCOTIABANK COLPATRIA S.A.</p>
	58	X			<p>ANEZGA INTERVENTORÍA & CONSTRUCCIÓN S.A.S</p> <p>La certificación de antecedentes disciplinarios de ANEZGA INTERVENTORÍA & CONSTRUCCIÓN S.A.S identificado con NIT No. 901.535.585-1 es del seis (06) de mayo de 2022 No. 195878464</p> <p>Los mismos son verificados por la FIDUCIARIA SCOTIABANK COLPATRIA S.A.</p>
	59	X			<p>CLEMENTE ALFREDO BUITRAGO S.A.S</p> <p>La certificación de antecedentes disciplinarios de CLEMENTE ALFREDO BUITRAGO AMARILLO, identificado con cédula de ciudadanía No. 19.483.980 es del seis (06) de mayo de 2022 No. 195878221</p> <p>Los mismos son verificados por la FIDUCIARIA SCOTIABANK COLPATRIA S.A.</p>

DOCUMENTO	FOLIO (S)	CUMPLE		SUBSANAR	OBSERVACIONES
		SI	NO		
	59	X			<p>ANEZGA INTERVENTORÍA & CONSTRUCCIÓN S.A.S</p> <p>La certificación de antecedentes disciplinarios de ANDRES HUMBERTO MARTÍNEZ VESGA identificado con cédula de ciudadanía No. 79.780.393 es del seis (06) de mayo de 2022 No. 195878294</p> <p>Los mismos son verificados por la FIDUCIARIA SCOTIABANK COLPATRIA S.A.</p>
	56	X			<p>CLEMENTE ALFREDO BUITRAGO S.A.S</p> <p>La certificación de antecedentes fiscales de CLEMENTE ALFREDO BUITRAGO S.A.S identificado con NIT No.901.463.604-3 seis (06) de mayo de 2022 No. 9014636043220506092252.</p> <p>Los mismos son verificados por la FIDUCIARIA SCOTIABANK COLPATRIA S.A.</p>
<p>Certificado de antecedentes fiscales de la respectiva persona natural, jurídica y del representante legal de la misma con una expedición no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de finalización del término para la presentación de la postulación, expedido por la Contraloría General de la República.</p>	56	X			<p>ANEZGA INTERVENTORÍA & CONSTRUCCIÓN S.A.S</p> <p>La certificación de antecedentes fiscales de ANEZGA INTERVENTORÍA & CONSTRUCCIÓN S.A.S identificado con NIT No. 901.535.585-1 seis (06) de mayo de 2022 No. 9015355851220506092221.</p> <p>Los mismos son verificados por la FIDUCIARIA SCOTIABANK COLPATRIA S.A.</p>

DOCUMENTO	FOLIO (S)	CUMPLE		SUBSANAR	OBSERVACIONES
		SI	NO		
	57	X			<p>CLEMENTE ALFREDO BUITRAGO S.A.S</p> <p>La certificación de antecedentes fiscales de CLEMENTE ALFREDO BUITRAGO AMARILLO, identificado con cédula de ciudadanía No. 19.483.980 del seis (06) de mayo de 2022 No. 19483980220506092116.</p>
	57	X			<p>ANEZGA INTERVENTORÍA & CONSTRUCCIÓN S.A.S</p> <p>La certificación de antecedentes fiscales de ANDRES HUMBERTO MARTÍNEZ VESGA identificado con cédula de ciudadanía No. 79.780.393 del seis (06) de mayo de 2022 No. 79780393220506092026.</p>
<p>Antecedentes judiciales de la respectiva persona natural y/o representante legal, con una expedición no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de finalización del término para la presentación de la postulación, expedido por la Policía Nacional de Colombia.</p>	60	X			<p>CLEMENTE ALFREDO BUITRAGO S.A.S</p> <p>La certificación de antecedentes judiciales de CLEMENTE ALFREDO BUITRAGO AMARILLO, identificado con cédula de ciudadanía No. 19.483.980 es del seis (06) de mayo de 2022.</p> <p>Los mismos son verificados por la FIDUCIARIA SCOTIABANK COLPATRIA S.A.</p>
	60	X			<p>ANEZGA INTERVENTORÍA & CONSTRUCCIÓN S.A.S</p> <p>La certificación de antecedentes judiciales de ANDRES HUMBERTO MARTÍNEZ VESGA identificado con cédula de ciudadanía No. 79.780.393 es del seis (06) de mayo de 2022.</p> <p>Los mismos son verificados por</p>

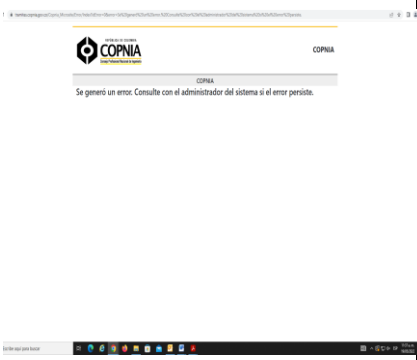
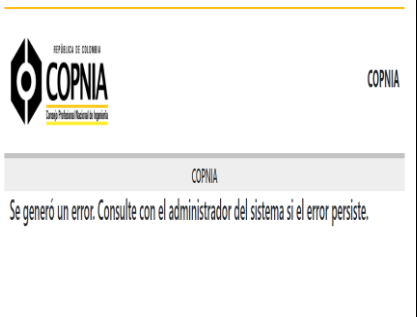
DOCUMENTO	FOLIO (S)	CUMPLE		SUBSANAR	OBSERVACIONES
		SI	NO		
					la FIDUCIARIA SCOTIABANK COLPATRIA S.A.
Certificado de la Policía Nacional de Colombia, con una expedición no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de finalización del término para la presentación de la postulación, de encontrarse al día en el pago de multas por infracciones al código nacional de policía y convivencia, en el Registro Nacional de Medidas Correctivas - RNMC de la Policía Nacional de Colombia.	61	X			CLEMENTE ALFREDO BUITRAGO S.A.S La certificación de Registro Nacional de Medidas Correctivas de CLEMENTE ALFREDO BUITRAGO AMARILLO , identificado con cédula de ciudadanía No. 19.483.980 es del seis (06) de mayo de 2022 No. 32663858 . Los mismos son verificados por la FIDUCIARIA SCOTIABANK COLPATRIA S.A.
	61	X			ANEZGA INTERVENTORÍA & CONSTRUCCIÓN S.A.S La certificación de Registro Nacional de Medidas Correctivas de ANDRES HUMBERTO MARTÍNEZ VESGA identificado con cédula de ciudadanía No. 79.780.393 es del seis (06) de mayo de 2022 No. 32663688 . Los mismos son verificados por la FIDUCIARIA SCOTIABANK COLPATRIA S.A.
Formulario No. 6 Compromiso de confidencialidad	41 - 44			X	CONSORCIO MANIZALES 2022 Documento suscrito por el Representante CLEMENTE ALFREDO BUITRAGO AMARILLO , identificado con cédula de ciudadanía No. 19.483.980 es del nueve (09) de mayo de 2022. Una vez verificado el contenido del formulario se evidencia que el mismo no guarda el orden del clausulado, además se están reemplazando algunas palabras.

DOCUMENTO	FOLIO (S)	CUMPLE		SUBSANAR	OBSERVACIONES
		SI	NO		
					<p>TERCERO: CONFIDENCIALIDAD. La confidencialidad contemplada en el presente compromiso se circunscribe a la INFORMACIÓN CONFIDENCIAL.</p> <p>PARÁGRAFO: A título taxativo se excluyen de la denominación "INFORMACIÓN CONFIDENCIAL" y por Consiguiente no habrá deber alguno de confidencialidad en los siguientes casos:</p> <p>a) Cuando la INFORMACIÓN CONFIDENCIAL haya sido de dominio público, o sea publicada sin que medie ninguna acción y/o intervención indebida del abajo firmante.</p> <p>b) Que se revele con la aprobación previa y escrita del REVELADOR DE INFORMACIÓN.</p> <p>c) Que la revelación y/o divulgación de la INFORMACIÓN CONFIDENCIAL se realice en desarrollo o por mandato de una ley, decreto, laudo o sentencia u orden de autoridad competente en ejercicio de sus funciones legales, de lo cual el RECEPTOR DE INFORMACIÓN informará al REVELADOR DE INFORMACIÓN.</p> <p>Se solicita al postulante remitir el documento conforme al formulario establecido en el Documento Técnico de Soporte.</p> <p>Por lo tanto, en el término de traslado del informe de evaluación se deberá aportar el formulario ajustado, SO PENA de ser valorado como NO CUMPLE y ser RECHAZADO en el informe final de evaluación.</p>
Formulario No. 7 Documento de prevención de Selección Adversa del Riesgo Reputacional	46 - 47	X			<p>CONSORCIO MANIZALES 2022</p> <p>Documento suscrito por el Representante CLEMENTE ALFREDO BUITRAGO AMARILLO, identificado con cédula de ciudadanía No. 19.483.980 es del nueve (09) de mayo de 2022.</p>
Concentración de Contratos			X		<p>Verificado, se evidencia por parte de FIDUCIARIA SCOTIABANK COLPATRIA S.A. que el postulante no se encuentra inmerso en causal de concentración de contratos, con contratos suscritos con los Patrimonios Autónomos instruidos por la ANIM.</p>
RESULTADO DE LA EVALUACIÓN		SUBSANAR			
OBSERVACIONES:					
<p>1. El postulante debe aportar el recibo de pago de la póliza de seriedad del ofrecimiento conforme a lo establecido en el Documento Técnico de Soporte</p>					

DOCUMENTO	FOLIO (S)	CUMPLE		SUBSANAR	OBSERVACIONES
		SI	NO		
<p>2. El postulante debe aportar el certificado de pagos al sistema de seguridad social y aportes parafiscales en donde indique si la sociedad estaba exonerada o no del pago de los aportes parafiscales de acuerdo a lo establecido en el Documento Técnico de Soporte.</p> <p>3. El postulante debe remitir el formulario No 6 Compromiso de confidencialidad conforme a lo establecido en el Documento Técnico de Soporte.</p> <p>Nota 1: Por lo anterior, el postulante deberá aportar los documentos anteriormente descritos dentro del término de traslado del informe de evaluación, conforme lo establecido en el Documento Técnico de Soporte, SO PENA de ser valorado como NO CUMPLE y ser RECHAZADO en el informe final de evaluación.</p> <p>Nota 2: Los plazos otorgados para subsanar son perentorios y preclusivos, es decir, que las subsanaciones no realizadas durante el lapso indicado no serán tenidas en cuenta.</p>					

POSTULANTE: CONSORCIO BEDA MANIZALES conformado por DAIMCO S.A.S con un porcentaje de participación de 50% y BERAKAH INGENIERIA S.A.S. con un porcentaje de participación de 50%

DOCUMENTO	FOLIO (S)	CUMPLE		SUBSANAR	OBSERVACIONES
		SI	NO		
Carta de presentación de la postulación.	2 - 5	X			Representado por CARLOS JAVIER ESPITIA PALOMINO , identificado con cédula de ciudadanía No. 78.027.760 . AVAL: JOSÉ VICENTE BOCANEGRA GARCÍA , identificado con cédula de ciudadanía No. 73.138.660 y TP. 13202-45616.
Copia de la cédula de ciudadanía de quien suscribe la postulación.	6	X			Aporta la cédula de ciudadanía de CARLOS JAVIER ESPITIA PALOMINO , identificado con cédula de ciudadanía No. 78.027.760 .
Copia de la matrícula o tarjeta profesional vigente de quien avala la postulación	7-8	X			La Carta de Presentación de la postulación es avalada por ingeniero (a) civil JOSÉ VICENTE BOCANEGRA GARCÍA , identificado con cédula de ciudadanía No. 73.138.660 y TP. 13202-45616.

DOCUMENTO	FOLIO (S)	CUMPLE		SUBSANAR	OBSERVACIONES
		SI	NO		
					<p>Certificado expedido el diecinueve (19) de abril de 2022, se deja constancia que el mismo no pudo ser validado, ya que la página del COPNIA se encuentra en indisponibilidad, de acuerdo al aviso publicado el día 26 de abril de 2022 en el presente proceso de selección.</p> <p>Se deja constancia así:</p>  
Acta de conformación del Consorcio o Unión Temporal.	16 - 19	X			<p>CONSORCIO BEDA MANIZALES</p> <p>Documento de constitución de la respectiva Estructura Plural con fecha nueve (09) de mayo de 2022.</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. BERAKAH INGENIERIA S.A.S - 50% 2. DAIMCO S.A.S - 50% <p>LIDER: DAIMCO S.A.S Participación 50%</p>

DOCUMENTO	FOLIO (S)	CUMPLE		SUBSANAR	OBSERVACIONES
		SI	NO		
Garantía de Seriedad de la Postulación	10 - 14			X	<p>PÓLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO No. 21-45-101369642</p> <p>EXPEDIDA POR SEGUROS DEL ESTADO S.A.</p> <p>CONTRATANTE: PATRIMONIO AUTÓNOMO F.C. AGENCIA NACIONAL INMOBILIARIA VBV - PAM y del PATRIMONIO AUTÓNOMO FC - PAD CONTRALORIA CONVENIO 669-34/2021</p> <p>NIT: 830.053.994-4</p> <p>AMPAROS: La Garantía de Seriedad ampara correctamente el riesgo exigido:</p> <p>Verificada la Garantía de Seriedad de la Postulación, se puede evidenciar que se estén amparando la totalidad de eventos señalados en el numeral 2.1.4 Garantía de Seriedad de la Postulación del Documento Técnico de Soporte, los cuales son:</p> <ol style="list-style-type: none"> La no suscripción del contrato sin justa causa por parte del postulante seleccionado. La no ampliación de la vigencia de la garantía de seriedad de la postulación cuando el término previsto en el Documento Técnico de Soporte o las reglas de participación se prorrogue, o cuando el término previsto para la suscripción del contrato se prorrogue, siempre y cuando esas prórrogas no excedan un término de tres (3) meses.

DOCUMENTO	FOLIO (S)	CUMPLE		SUBSANAR	OBSERVACIONES
		SI	NO		
					<p>c. El retiro de la postulación después de vencido el término fijado para la presentación de las postulaciones.</p> <p>d. La no presentación por parte de postulaciones seleccionado de la garantía de cumplimiento exigida por PATRIMONIO AUTÓNOMO F.C. AGENCIA NACIONAL INMOBILIARIA VBV - PAM y del PATRIMONIO AUTÓNOMO FC – PAD CONTRALORIA CONVENIO 669-34/2021, para amparar el incumplimiento de las obligaciones del contrato.</p> <p>VALOR ASEGURADO: La Garantía de Seriedad es equivalente al 10% del valor total del presupuesto Estimado del proceso de selección.</p> <p>VIGENCIA: La Garantía de Seriedad cumple la vigencia de los cuatro (4) meses contados a partir de la fecha de cierre del proceso.</p> <p>PORCENTAJES DE PARTICIPACIÓN: La garantía de seriedad de la postulación relaciona los integrantes del postulante plural y el porcentaje de participación de cada uno.</p> <p>RECIBO DE PAGO: El postulante no aporta recibo de pago de la garantía de seriedad de la postulación.</p> <p>Por lo anterior, el postulante deberá subsanar dentro del término de traslado del informe de evaluación allegando el recibo de pago de la póliza de seriedad del ofrecimiento</p>

DOCUMENTO	FOLIO (S)	CUMPLE		SUBSANAR	OBSERVACIONES
		SI	NO		
					conforme a lo establecido en el Documento Técnico de Soporte, SO PENA de ser valorado como NO CUMPLE y ser RECHAZADO en el informe final de evaluación.
Certificado de existencia y representación legal, expedido dentro de los treinta (30) días calendario anteriores a la fecha señalada para la finalización del término para presentar la postulación. La duración de la sociedad debe ser superior a sesenta y dos (62) meses El objeto social incluye actividades relacionadas con el objeto a contratar.	21-24	X			BERAKAH INGENIERIA S.A.S Representante Legal: JOSÉ VICENTE BOCANEGRA GARCÍA , identificado con cédula de ciudadanía No. 73.138.660 . Cámara de Comercio de Barranquilla. El Certificado de Existencia y Representación Legal es del tres (03) de mayo de 2022. Código de verificación: FK48633CFF VIGENCIA: La duración de la sociedad es indefinida OBJETO: Relacionado con las actividades del objeto del presente proceso de selección. El representante se encuentra facultado para comprometer a la sociedad.
	25 - 29	X			DAIMCO S.A.S Representante Legal: CARLOS JAVIER ESPITIA PALOMINO , identificado con cédula de ciudadanía No. 78.027.760 . Cámara de Comercio de Barranquilla. El Certificado de Existencia y Representación Legal es del tres (03) de mayo de 2022. Código de verificación: XW48621AFF

DOCUMENTO	FOLIO (S)	CUMPLE		SUBSANAR	OBSERVACIONES
		SI	NO		
					<p>VIGENCIA: La duración de la sociedad es indefinida</p> <p>OBJETO: Relacionado con las actividades del objeto del presente proceso de selección.</p> <p>El representante se encuentra facultado para comprometer a la sociedad.</p>
Certificado de pagos al sistema de seguridad social y aportes parafiscales.	34	X			<p>BERAKAH INGENIERIA S.A.S</p> <p>Certificado suscrito por JOSÉ VICENTE BOCANEGRA GARCÍA, identificado con cédula de ciudadanía No. 73.138.660.</p>
	35	X			<p>DAIMCO S.A.S</p> <p>Certificado suscrito por CARLOS JAVIER ESPITIA PALOMINO, identificado con cédula de ciudadanía No. 78.027.760.</p>
Certificación bancaria con fecha de expedición no superior a seis (6) meses contados desde el plazo máximo para presentar postulación.	N/A	X			<p>Si al postulante CONSORCIO BEDA MANIZALES, le es aceptada su oferta, deberá constituir cuenta bancaria y aportar certificado a nombre del CONSORCIO BEDA MANIZALES previo a la suscripción del contrato.</p>
Fotocopia del documento de identificación del Representante del Consorcio	6	X			<p>CONSORCIO BEDA MANIZALES</p> <p>Aporta la cédula de ciudadanía de CARLOS JAVIER ESPITIA PALOMINO, identificado con cédula de ciudadanía No. 78.027.760.</p>
Registro Único Tributario	N/A	X			<p>Si al postulante CONSORCIO BEDA MANIZALES, le es aceptada su postulación, deberá constituir el RUT previo a la suscripción del contrato.</p>
	43	X			<p>BERAKAH INGENIERIA S.A.S</p> <p>La certificación de antecedentes disciplinarios de BERAKAH</p>

DOCUMENTO	FOLIO (S)	CUMPLE		SUBSANAR	OBSERVACIONES
		SI	NO		
Certificado de antecedentes disciplinarios de la respectiva persona natural, jurídica y del representante legal de la misma con una expedición no mayor a treinta (30) días calendario anterior a la fecha de finalización del término para la presentación de la postulación, expedido por la Procuraduría General de la Nación.					INGENIERIA S.A.S identificado con NIT No. 900.353.973-0 es del cuatro (04) de mayo de 2022 No. 195724789 Los mismos son verificados por la FIDUCIARIA SCOTIABANK COLPATRIA S.A.
	45	X			DAIMCO S.A.S La certificación de antecedentes disciplinarios de DAIMCO S.A.S identificado con NIT No. 900.021.482-1 es del tres (03) de mayo de 2022 No. 195653360 Los mismos son verificados por la FIDUCIARIA SCOTIABANK COLPATRIA S.A.
	46	X			BERAKAH INGENIERIA S.A.S La certificación de antecedentes disciplinarios de JOSÉ VICENTE BOCANEGRA GARCÍA , identificado con cédula de ciudadanía No. 73.138.660 es del cuatro (04) de mayo de 2022 No. 195724858 Los mismos son verificados por la FIDUCIARIA SCOTIABANK COLPATRIA S.A.
	59	X			DAIMCO S.A.S La certificación de antecedentes disciplinarios de CARLOS JAVIER ESPITIA PALOMINO , identificado con cédula de ciudadanía No. 78.027.760 es del tres (03) de mayo de 2022 No. 195653280. Los mismos son verificados por la FIDUCIARIA SCOTIABANK COLPATRIA S.A


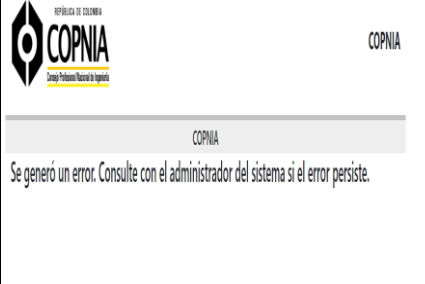
DOCUMENTO	FOLIO (S)	CUMPLE		SUBSANAR	OBSERVACIONES
		SI	NO		
Certificado de antecedentes fiscales de la respectiva persona natural, jurídica y del representante legal de la misma con una expedición no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de finalización del término para la presentación de la postulación, expedido por la Contraloría General de la República.	51	X			BERAKAH INGENIERIA S.A.S La certificación de antecedentes fiscales de BERAKAH INGENIERIA S.A.S identificado con NIT No. 900.353.973-0 es del cuatro (04) de mayo de 2022 No. 9005359730220504113458. Los mismos son verificados por la FIDUCIARIA SCOTIABANK COLPATRIA S.A.
	53	X			DAIMCO S.A.S La certificación de antecedentes fiscales de DAIMCO S.A.S identificado con NIT No. 900.021.482-1 es del es del tres (03) de mayo de 2022 de 2022 No. 9000214821220503144123. Los mismos son verificados por la FIDUCIARIA SCOTIABANK COLPATRIA S.A.
	52	X			BERAKAH INGENIERIA S.A.S La certificación de antecedentes fiscales de JOSÉ VICENTE BOCANEGRA GARCÍA , identificado con cédula de ciudadanía No. 73.138.660 es del cuatro (04) de mayo de 2022 No. 73138660220504113811.
	54	X			DAIMCO S.A.S La certificación de antecedentes fiscales de CARLOS JAVIER ESPITIA PALOMINO , identificado con cédula de ciudadanía No. 78.027.760 es del tres (03) de mayo de 2022 No. 78027760220503144159.

DOCUMENTO	FOLIO (S)	CUMPLE		SUBSANAR	OBSERVACIONES
		SI	NO		
Antecedentes judiciales de la respectiva persona natural y/o representante legal, con una expedición no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de finalización del término para la presentación de la postulación, expedido por la Policía Nacional de Colombia.	56	X			BERAKAH INGENIERIA S.A.S La certificación de antecedentes judiciales de JOSÉ VICENTE BOCANEGRA GARCÍA , identificado con cédula de ciudadanía No. 73.138.660 es del cuatro (04) de mayo de 2022 Los mismos son verificados por la FIDUCIARIA SCOTIABANK COLPATRIA S.A.
	57	X			DAIMCO S.A.S La certificación de antecedentes judiciales de CARLOS JAVIER ESPITIA PALOMINO , identificado con cédula de ciudadanía No. 78.027.760 es del tres (03) de mayo de 2022. Los mismos son verificados por la FIDUCIARIA SCOTIABANK COLPATRIA S.A.
Certificado de la Policía Nacional de Colombia, con una expedición no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de finalización del término para la presentación de la postulación, de encontrarse al día en el pago de multas por infracciones al código nacional de policía y convivencia, en el Registro Nacional de Medidas Correctivas - RNMC de la Policía Nacional de Colombia.	48	X			BERAKAH INGENIERIA S.A.S La certificación de Registro Nacional de Medidas Correctivas de JOSÉ VICENTE BOCANEGRA GARCÍA , identificado con cédula de ciudadanía No. 73.138.660 es del cuatro (04) de mayo de 2022 No. 32536315 . Los mismos son verificados por la FIDUCIARIA SCOTIABANK COLPATRIA S.A.
	49	X			DAIMCO S.A.S La certificación de Registro Nacional de Medidas Correctivas de CARLOS JAVIER ESPITIA PALOMINO , identificado con cédula de ciudadanía No. 78.027.760 es del tres (03) de mayo de 2022, No.

DOCUMENTO	FOLIO (S)	CUMPLE		SUBSANAR	OBSERVACIONES
		SI	NO		
					32462139. Los mismos son verificados por la FIDUCIARIA SCOTIABANK COLPATRIA S.A.
Formulario No. 6 Compromiso de confidencialidad	62 - 64	X			CONSORCIO BEDA MANIZALES Documento suscrito por el Representante CARLOS JAVIER ESPITIA PALOMINO , identificado con cédula de ciudadanía No. 78.027.760 es del nueve (09) de mayo de 2022.
Formulario No. 7 Documento de prevención de Selección Adversa del Riesgo Reputacional	66 - 67	X			CONSORCIO BEDA MANIZALES Documento suscrito por el Representante CARLOS JAVIER ESPITIA PALOMINO , identificado con cédula de ciudadanía No. 78.027.760 es del nueve (09) de mayo de 2022.
Concentración de Contratos			X		Verificado, se evidencia por parte de FIDUCIARIA SCOTIABANK COLPATRIA S.A. que el postulante no se encuentra inmerso en causal de concentración de contratos, con contratos suscritos con los Patrimonios Autónomos instruidos por la ANIM.
RESULTADO DE LA EVALUACIÓN		SUBSANAR			
OBSERVACIONES: <ul style="list-style-type: none"> - El postulante debe aportar el recibo de pago de la póliza de seriedad del ofrecimiento conforme a lo establecido en el Documento Técnico de Soporte <p>Nota 1: Por lo anterior, el postulante deberá aportar los documentos anteriormente descritos dentro del término de traslado del informe de evaluación, conforme lo establecido en el Documento Técnico de Soporte, SO PENA de ser valorado como NO CUMPLE y ser RECHAZADO en el informe final de evaluación.</p> <p>Nota 2: Los plazos otorgados para subsanar son perentorios y preclusivos, es decir, que las subsanaciones no realizadas durante el lapso indicado no serán tenidas en cuenta.</p>					

POSTULANTE: CONSORCIO PROGRESAR conformado por GAVINCO INGENIEROS CONSULTORES S.A.S. con un porcentaje de participación de 50% y ING INGENIERÍA S.A.S. con un porcentaje de participación de 50%

DOCUMENTO	FOLIO (S)	CUMPLE		SUBSANAR	OBSERVACIONES
		SI	NO		
Carta de presentación de la postulación.	4 - 6	X			Representado por LUZ ANDREA FAJARDO CORREDOR , identificada con cédula de ciudadanía No. 52.461.611 AVAL: GICELA CORDOBA LONDOÑO , identificada con cédula de ciudadanía No. 52.707.067 y TP. 25202-100893 CND.
Copia de la cédula de ciudadanía de quien suscribe la postulación.	7	X			Aporta la cédula de ciudadanía de LUZ ANDREA FAJARDO CORREDOR , identificada con cédula de ciudadanía No. 52.461.611 .
Copia de la matrícula o tarjeta profesional vigente de quien avala la postulación	8 - 12	X			La Carta de Presentación de la postulación es avalada por ingeniero (a) civil GICELA CORDOBA LONDOÑO , identificada con cédula de ciudadanía No. 52.707.067 y TP. 25202-100893 CND. Certificado expedido el seis (06) de abril de 2022, se deja constancia que el mismo no pudo ser validado, ya que la página del COPNIA se encuentra en indisponibilidad, de acuerdo al aviso publicado el día 26 de abril de 2022 en el presente proceso de selección. Se deja constancia así:

DOCUMENTO	FOLIO (S)	CUMPLE		SUBSANAR	OBSERVACIONES
		SI	NO		
					 
Acta de conformación del Consorcio o Unión Temporal.	14 - 16	X			<p>CONSORCIO PROGRESAR</p> <p>Documento de constitución de la respectiva Estructura Plural con fecha nueve (09) de mayo de 2022.</p> <ol style="list-style-type: none"> GAVINCO INGENIEROS CONSULTORES S.A.S. - 50% ING INGENIERÍA S.A.S. - 50% <p>LIDER: GAVINCO INGENIEROS CONSULTORES S.A.S Participación 50%</p>
Garantía de Seriedad de la Postulación	541 - 546			X	<p>PÓLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO No. 139236</p> <p>EXPEDIDA POR SEGUREXPO BANCOLDEX - CESCE</p> <p>CONTRATANTE: PATRIMONIO AUTÓNOMO F.C. AGENCIA NACIONAL INMOBILIARIA VBV - PAM y del PATRIMONIO AUTÓNOMO FC – PAD</p>

DOCUMENTO	FOLIO (S)	CUMPLE		SUBSANAR	OBSERVACIONES
		SI	NO		
					<p>CONTRALORIA CONVENIO 669-34/2021</p> <p>NIT: 830.053.994-4</p> <p>AMPAROS: La Garantía de Seriedad no ampara correctamente el riesgo exigido:</p> <p>Verificada la Garantía de Seriedad de la Postulación, se puede evidenciar que no se están amparando la totalidad de eventos señalados en el numeral 2.1.4 Garantía de Seriedad de la Postulación del Documento Técnico de Soporte, los cuales son:</p> <ol style="list-style-type: none"> La no suscripción del contrato sin justa causa por parte del postulante seleccionado. La no ampliación de la vigencia de la garantía de seriedad de la postulación cuando el término previsto en el Documento Técnico de Soporte o las reglas de participación se prorrogue, o cuando el término previsto para la suscripción del contrato se prorrogue, siempre y cuando esas prórrogas no excedan un término de tres (3) meses. El retiro de la postulación después de vencido el término fijado para la presentación de las postulaciones. La no presentación por parte de postulaciones seleccionado de la garantía de cumplimiento exigida por PATRIMONIO AUTÓNOMO F.C. AGENCIA NACIONAL INMOBILIARIA VBV - PAM y del PATRIMONIO AUTÓNOMO FC – PAD CONTRALORIA

DOCUMENTO	FOLIO (S)	CUMPLE		SUBSANAR	OBSERVACIONES
		SI	NO		
					<p>CONVENIO 669-34/2021, para amparar el incumplimiento de las obligaciones del contrato.</p> <p>Por lo anterior, el postulante deberá subsanar dentro del término de traslado del informe de evaluación allegando el ajuste a la garantía de seriedad del ofrecimiento conforme a lo establecido en el Documento Técnico de Soporte, SO PENA de ser valorado como NO CUMPLE y ser RECHAZADO en el informe final de evaluación.</p> <p>VALOR ASEGURADO: La Garantía de Seriedad es equivalente al 10% del valor total del presupuesto Estimado del proceso de selección.</p> <p>VIGENCIA: La Garantía de Seriedad cumple la vigencia de los cuatro (4) meses contados a partir de la fecha de cierre del proceso.</p> <p>PORCENTAJES DE PARTICIPACIÓN: La garantía de seriedad de la postulación relaciona los integrantes del postulante plural y el porcentaje de participación de cada uno.</p> <p>RECIBO DE PAGO: El postulante aporta recibo de caja con número de transacción: 22074725.</p>
<p>Certificado de existencia y representación legal, expedido dentro de los treinta (30) días calendario anteriores a la fecha señalada para la finalización del término para presentar la postulación.</p> <p>La duración de la sociedad debe ser superior a sesenta y dos (62) meses</p> <p>El objeto social incluye actividades</p>	20 - 27	X			<p>GAVINCO INGENIEROS CONSULTORES S.A.S</p> <p>Representante Legal: LUZ ANDREA FAJARDO CORREDOR, identificada con cédula de ciudadanía No. 52.461.611.</p> <p>Cámara de Comercio de Bogotá.</p>

DOCUMENTO	FOLIO (S)	CUMPLE		SUBSANAR	OBSERVACIONES
		SI	NO		
relacionadas con el objeto a contratar.					<p>El Certificado de Existencia y Representación Legal es del veinticinco (25) de abril de 2022.</p> <p>Código de verificación: A22726184EE9BE</p> <p>VIGENCIA: La duración de la sociedad es indefinida</p> <p>OBJETO: Relacionado con las actividades del objeto del presente proceso de selección.</p> <p>El representante se encuentra facultado para comprometer a la sociedad.</p>
	28 - 39	X			<p>ING INGENIERÍA S.A.S.</p> <p>Representante Legal: CARLOS ALBERTO BELLO AVENA, identificado con cédula de ciudadanía No. 73.106.127.</p> <p>Cámara de Comercio de Cartagena.</p> <p>El Certificado de Existencia y Representación Legal es del dos (02) de mayo de 2022.</p> <p>Código de verificación: lbdfz1lLcsfcunNju</p> <p>VIGENCIA: La duración de la sociedad es indefinida</p> <p>OBJETO: Relacionado con las actividades del objeto del presente proceso de selección.</p> <p>El representante se encuentra facultado para comprometer a la sociedad.</p>
Certificado de pagos al sistema de seguridad social y aportes parafiscales.	41	X			<p>GAVINCO INGENIEROS CONSULTORES S.A.S</p> <p>Certificado suscrito por MARÍA</p>

DOCUMENTO	FOLIO (S)	CUMPLE		SUBSANAR	OBSERVACIONES
		SI	NO		
					<p>ALEJANDRA GARZÓN RUBIO identificada con cédula de ciudadanía No. 1.018.477.219, TP No. 260106-T en calidad de Contador.</p> <p>Certificado de la junta central de contadores de fecha seis (06) de abril de 2022.</p>
	45	X			<p>ING INGENIERÍA S.A.S.</p> <p>Certificado suscrito por CARLOS ALBERTO BELLO AVENA, identificado con cédula de ciudadanía No. 73.106.127.</p> <p>Y por MAURICIO PULIDO FRANCO identificado con cédula de ciudadanía No. 19.457.705, TP No. 22548-T en calidad de Contador.</p> <p>Certificado de la junta central de contadores de fecha ocho (08) de febrero de 2022.</p>
Certificación bancaria con fecha de expedición no superior a seis (6) meses contados desde el plazo máximo para presentar postulación.	N/A	X			Si al postulante CONSORCIO PROGRESAR , le es aceptada su oferta, deberá constituir cuenta bancaria y aportar certificado a nombre del CONSORCIO PROGRESAR previo a la suscripción del contrato.
Fotocopia del documento de identificación del Representante del Consorcio	6	X			CONSORCIO PROGRESAR Aporta la cédula de ciudadanía de LUZ ANDREA FAJARDO CORREDOR , identificada con cédula de ciudadanía No. 52.461.611 .
Registro Único Tributario	N/A	X			Si al postulante CONSORCIO PROGRESAR , le es aceptada su postulación, deberá constituir el RUT previo a la suscripción del contrato.
	65	X			<p>GAVINCO INGENIEROS CONSULTORES S.A.S</p> <p>La certificación de antecedentes disciplinarios de GAVINCO INGENIEROS</p>

DOCUMENTO	FOLIO (S)	CUMPLE		SUBSANAR	OBSERVACIONES
		SI	NO		
Certificado de antecedentes disciplinarios de la respectiva persona natural, jurídica y del representante legal de la misma con una expedición no mayor a treinta (30) días calendario anterior a la fecha de finalización del término para la presentación de la postulación, expedido por la Procuraduría General de la Nación.					CONSULTORES S.A. identificado con NIT No. 900.916.608-4 es del dos (02) de mayo de 2022 No. 195530478 . Los mismos son verificados por la FIDUCIARIA SCOTIABANK COLPATRIA S.A.
	67	X			ING INGENIERÍA S.A.S. La certificación de antecedentes disciplinarios de ING INGENIERÍA S.A.S. identificado con NIT No. 890.405.995-1 es del veinticinco (25) de abril de 2022 No. 195031268 . Los mismos son verificados por la FIDUCIARIA SCOTIABANK COLPATRIA S.A.
	66	X			GAVINCO INGENIEROS CONSULTORES S.A.S La certificación de antecedentes disciplinarios de LUZ ANDREA FAJARDO CORREDOR , identificada con cédula de ciudadanía No. 52.461.611 es del dos (02) de mayo de 2022 No. 195529122 . Los mismos son verificados por la FIDUCIARIA SCOTIABANK COLPATRIA S.A.
	68	X			ING INGENIERÍA S.A.S. La certificación de antecedentes disciplinarios de CARLOS ALBERTO BELLO AVENA , identificado con cédula de ciudadanía No. 73.106.127 es del veinticinco (25) de abril de 2022 No. 195031191 . Los mismos son verificados por la FIDUCIARIA SCOTIABANK COLPATRIA S.A.

DOCUMENTO	FOLIO (S)	CUMPLE		SUBSANAR	OBSERVACIONES
		SI	NO		
Certificado de antecedentes fiscales de la respectiva persona natural, jurídica y del representante legal de la misma con una expedición no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de finalización del término para la presentación de la postulación, expedido por la Contraloría General de la República.	70	X			<p>GAVINCO INGENIEROS CONSULTORES S.A.S</p> <p>La certificación de antecedentes fiscales de GAVINCO INGENIEROS CONSULTORES S.A. identificado con NIT No. 900.916.608-4 es del dos (02) de mayo de 2022 No. 900916608220502094159.</p> <p>Los mismos son verificados por la FIDUCIARIA SCOTIABANK COLPATRIA S.A.</p>
	72	X			<p>ING INGENIERÍA S.A.S</p> <p>La certificación de antecedentes fiscales de ING INGENIERÍA S.A.S. identificado con NIT No. 890.405.995-1 es del es del veinticinco (25) de abril de 2022 de 2022 No. 8904059951220425150453.</p> <p>Los mismos son verificados por la FIDUCIARIA SCOTIABANK COLPATRIA S.A.</p>
	71	X			<p>GAVINCO INGENIEROS CONSULTORES S.A.S</p> <p>La certificación de antecedentes fiscales de LUZ ANDREA FAJARDO CORREDOR, identificada con cédula de ciudadanía No. 52.461.611 es del dos (02) de mayo de 2022 No. 52461611220502094145.</p>
	73	X			<p>ING INGENIERÍA S.A.S</p> <p>La certificación de antecedentes fiscales de CARLOS ALBERTO BELLO AVENA, identificado con cédula de ciudadanía No. 73.106.127 es del veinticinco (25) de abril de 2022 No. 73106127220425150415.</p>

DOCUMENTO	FOLIO (S)	CUMPLE		SUBSANAR	OBSERVACIONES
		SI	NO		
Antecedentes judiciales de la respectiva persona natural y/o representante legal, con una expedición no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de finalización del término para la presentación de la postulación, expedido por la Policía Nacional de Colombia.	75	X			GAVINCO INGENIEROS CONSULTORES S.A.S La certificación de antecedentes judiciales de LUZ ANDREA FAJARDO CORREDOR , identificada con cédula de ciudadanía No. 52.461.611 es del dos (02) de mayo de 2022. Los mismos son verificados por la FIDUCIARIA SCOTIABANK COLPATRIA S.A.
	77	X			ING INGENIERÍA S.A.S La certificación de antecedentes judiciales de CARLOS ALBERTO BELLO AVENA , identificado con cédula de ciudadanía No. 73.106.127 es del veinticinco (25) de abril de 2022. Los mismos son verificados por la FIDUCIARIA SCOTIABANK COLPATRIA S.A.
Certificado de la Policía Nacional de Colombia, con una expedición no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de finalización del término para la presentación de la postulación, de encontrarse al día en el pago de multas por infracciones al código nacional de policía y convivencia, en el Registro Nacional de Medidas Correctivas - RNMC de la Policía Nacional de Colombia.	76	X			GAVINCO INGENIEROS CONSULTORES S.A.S La certificación de Registro Nacional de Medidas Correctivas de LUZ ANDREA FAJARDO CORREDOR , identificada con cédula de ciudadanía No. 52.461.611 es del dos (02) de mayo de 2022 No. 32340626 . Los mismos son verificados por la FIDUCIARIA SCOTIABANK COLPATRIA S.A.
	78	X			ING INGENIERÍA S.A.S La certificación de Registro Nacional de Medidas Correctivas de CARLOS JAVIER ESPITIA CARLOS ALBERTO BELLO AVENA , identificado con cédula de ciudadanía No. 73.106.127 es del veinticinco (25) de abril de 2022, No. 32061163 .

DOCUMENTO	FOLIO (S)	CUMPLE		SUBSANAR	OBSERVACIONES
		SI	NO		
					Los mismos son verificados por la FIDUCIARIA SCOTIABANK COLPATRIA S.A.
Formulario No. 6 Compromiso de confidencialidad	83 - 85	X			CONSORCIO PROGRESAR Documento suscrito por el Representante LUZ ANDREA FAJARDO CORREDOR , identificada con cédula de ciudadanía No. 52.461.611 es del nueve (09) de mayo de 2022.
Formulario No. 7 Documento de prevención de Selección Adversa del Riesgo Reputacional	93 - 94	X			CONSORCIO PROGRESAR Documento suscrito por el Representante LUZ ANDREA FAJARDO CORREDOR , identificada con cédula de ciudadanía No. 52.461.611 es del nueve (09) de mayo de 2022.
Concentración de Contratos		X			Verificado, se evidencia por parte de FIDUCIARIA SCOTIABANK COLPATRIA S.A. que el postulante no se encuentra inmerso en causal de concentración de contratos, con contratos suscritos con los Patrimonios Autónomos instruidos por la ANIM.
RESULTADO DE LA EVALUACIÓN		SUBSANAR			
<p>OBSERVACIONES:</p> <ul style="list-style-type: none"> - El postulante debe remitir la garantía de la seriedad de la postulación en donde se pueda evidenciar que se estén amparando la totalidad de eventos señalados en el numeral 2.1.4 Garantía de Seriedad de la Postulación del Documento Técnico de Soporte. <p>Nota 1: Por lo anterior, el postulante deberá aportar los documentos anteriormente descritos dentro del término de traslado del informe de evaluación, conforme lo establecido en el Documento Técnico de Soporte, SO PENA de ser valorado como NO CUMPLE y ser RECHAZADO en el informe final de evaluación.</p> <p>Nota 2: Los plazos otorgados para subsanar son perentorios y preclusivos, es decir, que las subsanaciones no realizadas durante el lapso indicado no serán tenidas en cuenta.</p>					

POSTULANTE: UNIÓN TEMPORAL CONTRALORÍA conformada por RENE ALEJANDRO GÓMEZ LAVERDE con un porcentaje de participación de 40%, PC INTERVENTORES S.A.S con un porcentaje de participación de 30% y CONSULTORES DEL OCCIDENTE S.A.S. con un porcentaje de participación de 30%

DOCUMENTO	FOLIO (S)	CUMPLE		SUBSANAR	OBSERVACIONES
		SI	NO		
Carta de presentación de la postulación.	2 - 6			X	<p>Representado por RENE ALEJANDRO GÓMEZ LAVERDE, identificado con cédula de ciudadanía No. 19.396.948</p> <p>AVAL: RENE ALEJANDRO GÓMEZ LAVERDE, identificado con cédula de ciudadanía No. 19.396.948 y TP. 25700-18460 CND</p> <p>El señor RENE ALEJANDRO GÓMEZ LAVERDE acredita la profesión de Arquitecto lo cual no es válido para avalar la postulación, ya que no cumple con lo que establece el numeral 2.1.3 del Documento Técnico de Soporte, pues debe realizarlo un Ingeniero Civil.</p> <p>Por lo anterior, el postulante deberá subsanar dentro del término de traslado del informe de evaluación allegando el aval de la postulación conforme a lo establecido en el Documento Técnico de Soporte, SO PENA de ser valorado como NO CUMPLE y ser RECHAZADO en el informe final de evaluación.</p>
Copia de la cédula de ciudadanía de quien suscribe la postulación.	7	X			<p>Aporta la cédula de ciudadanía de RENE ALEJANDRO GÓMEZ LAVERDE, identificado con cédula de ciudadanía No. 19.396.948.</p>
Copia de la matrícula o tarjeta profesional vigente de quien avala la postulación	8 - 9			X	<p>La Carta de Presentación de la postulación NO es avalada por ingeniero (a) civil, y de esta manera no se cumple con lo estipulado en el numeral 2.1.3 del Documento Técnico de Soporte.</p> <p>Por lo anterior, el postulante deberá subsanar dentro del término de</p>

DOCUMENTO	FOLIO (S)	CUMPLE		SUBSANAR	OBSERVACIONES
		SI	NO		
					traslado del informe de evaluación allegando el aval de la postulación junto con la documentación conforme a lo establecido en el Documento Técnico de Soporte, SO PENA de ser valorado como NO CUMPLE y ser RECHAZADO en el informe final de evaluación.
Acta de conformación del Consorcio o Unión Temporal.	10 - 13	X			UNIÓN TEMPORAL CONTRALORÍA Documento de constitución de la respectiva Estructura Plural con fecha cinco (05) de mayo de 2022. 1. RENE ALEJANDRO GÓMEZ LAVERDE - 40% 2. PC INTERVENTORES S.A.S - 30% 3. CONSULTORES DEL OCCIDENTE S.A.S - 30% LIDER: RENE ALEJANDRO GÓMEZ LAVERDE Participación 40%
Garantía de Seriedad de la Postulación	51 - 53			X	PÓLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO No. 21-45-101369806 EXPEDIDA POR SEGUROS DEL ESTADO S.A. CONTRATANTE: PATRIMONIO AUTÓNOMO F.C. AGENCIA NACIONAL INMOBILIARIA VBV - PAM y del PATRIMONIO AUTÓNOMO FC - PAD CONTRALORIA CONVENIO 669-34/2021 NIT: 830.053.994-4 AMPAROS: La Garantía de Seriedad no ampara correctamente el riesgo exigido:

DOCUMENTO	FOLIO (S)	CUMPLE		SUBSANAR	OBSERVACIONES
		SI	NO		
					<p>Verificada la Garantía de Seriedad de la Postulación, se puede evidenciar que no se están amparando la totalidad de eventos señalados en el numeral 2.1.4 Garantía de Seriedad de la Postulación del Documento Técnico de Soporte, los cuales son:</p> <ul style="list-style-type: none"> a. La no suscripción del contrato sin justa causa por parte del postulante seleccionado. b. La no ampliación de la vigencia de la garantía de seriedad de la postulación cuando el término previsto en el Documento Técnico de Soporte o las reglas de participación se prorrogue, o cuando el término previsto para la suscripción del contrato se prorrogue, siempre y cuando esas prórrogas no excedan un término de tres (3) meses. c. El retiro de la postulación después de vencido el término fijado para la presentación de las postulaciones. d. La no presentación por parte de postulaciones seleccionado de la garantía de cumplimiento exigida por PATRIMONIO AUTÓNOMO F.C. AGENCIA NACIONAL INMOBILIARIA VBV - PAM y del PATRIMONIO AUTÓNOMO FC – PAD CONTRALORIA CONVENIO 669-34/2021, para amparar el incumplimiento de las obligaciones del contrato. <p>Por lo anterior, el postulante deberá subsanar dentro del término de traslado del informe de evaluación allegando el ajuste a la garantía de seriedad del ofrecimiento conforme a lo</p>

DOCUMENTO	FOLIO (S)	CUMPLE		SUBSANAR	OBSERVACIONES
		SI	NO		
					<p>establecido en el Documento Técnico de Soporte, SO PENA de ser valorado como NO CUMPLE y ser RECHAZADO en el informe final de evaluación.</p> <p>VALOR ASEGURADO: La Garantía de Seriedad es equivalente al 10% del valor total del presupuesto Estimado del proceso de selección.</p> <p>VIGENCIA: La Garantía de Seriedad cumple la vigencia de los cuatro (4) meses contados a partir de la fecha de cierre del proceso.</p> <p>PORCENTAJES DE PARTICIPACIÓN: La garantía de seriedad de la postulación relaciona los integrantes del postulante plural y el porcentaje de participación de cada uno.</p> <p>RECIBO DE PAGO: El postulante aporta recibo con número de transacción: 222084094335, se requiere que aporte el recibo expedido por la aseguradora con el fin de corroborar el pago de la póliza.</p> <p>Por lo anterior, el postulante deberá subsanar dentro del término de traslado del informe de evaluación allegando el recibo de caja expedido por la aseguradora del pago de la garantía de seriedad del ofrecimiento conforme a lo establecido en el Documento Técnico de Soporte, SO PENA de ser valorado como NO CUMPLE y ser RECHAZADO en el informe final de evaluación.</p>
Certificado de existencia y representación legal, expedido dentro de los treinta (30) días calendario anteriores a la fecha señalada para la finalización del término	20 - 21	X			<p>RENE ALEJANDRO GÓMEZ LAVERDE Cámara de Comercio de Bogotá.</p>

DOCUMENTO	FOLIO (S)	CUMPLE		SUBSANAR	OBSERVACIONES
		SI	NO		
<p>para presentar la postulación.</p> <p>La duración de la sociedad debe ser superior a sesenta y dos (62) meses</p> <p>El objeto social incluye actividades relacionadas con el objeto a contratar.</p>					<p>El Registro Mercantil es del cinco (05) de mayo de 2022.</p> <p>Código de verificación: A22783373749F6</p> <p>OBJETO: Relacionado con las actividades del objeto del presente proceso de selección.</p>
	22 - 25	X			<p>PC INTERVENTORES S.A.S</p> <p>Representante Legal: CARLOS ERNESTO PERDOMO RUBIANO, identificado con cédula de ciudadanía No. 19.256.659.</p> <p>Cámara de Comercio de Bogotá.</p> <p>El Certificado de Existencia y Representación Legal es del veintiuno (21) de abril de 2022.</p> <p>Código de verificación: A22713723B68B7</p> <p>VIGENCIA: La duración de la sociedad es indefinida</p> <p>OBJETO: Relacionado con las actividades del objeto del presente proceso de selección.</p> <p>El representante se encuentra facultado para comprometer a la sociedad.</p>
	26 - 28	X			<p>CONSULTORES DEL OCCIDENTE S.A.S</p> <p>Representante Legal: GERMAN ADOLFO PERDOMO PACHÓN, identificado con cédula de ciudadanía No. 80.418.195</p> <p>Cámara de Comercio de Bogotá</p> <p>El Certificado de Existencia y Representación Legal es del cuatro (04) de mayo de 2022.</p>

DOCUMENTO	FOLIO (S)	CUMPLE		SUBSANAR	OBSERVACIONES
		SI	NO		
					Código de verificación: A22779419915FD VIGENCIA: La duración de la sociedad es indefinida OBJETO: Relacionado con las actividades del objeto del presente proceso de selección. El representante se encuentra facultado para comprometer a la sociedad.
	54	X			RENE ALEJANDRO GÓMEZ LAVERDE Certificado suscrito por RENE ALEJANDRO GÓMEZ LAVERDE , identificado con cédula de ciudadanía No. 19.396.948 .
Certificado de pagos al sistema de seguridad social y aportes parafiscales.	66			X	PC INTERVENTORES S.A.S Certificado suscrito por CARLOS ERNESTO PERDOMO RUBIANO , identificado con cédula de ciudadanía No. 19.256.659 . Sin embargo, se evidenció que conforme a lo establecido en el numeral 2.1.2. CERTIFICADO DE PAGOS AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES PARAFISCALES del documento técnico de soporte, el postulante no indicó si la sociedad estaba exonerada o no del pago de los aportes parafiscales. Por lo tanto, en el término de traslado del informe de evaluación se deberá aportar el certificado ajustado, SO PENA de ser valorado como NO CUMPLE y ser RECHAZADO en el informe final de evaluación

DOCUMENTO	FOLIO (S)	CUMPLE		SUBSANAR	OBSERVACIONES
		SI	NO		
	67			X	<p>CONSULTORES DEL OCCIDENTE S.A.S</p> <p>Certificado suscrito por GERMAN ADOLFO PERDOMO PACHÓN, identificado con cédula de ciudadanía No. 80.418.195</p> <p>Y por HEMULTH MICHEL TAPIAS GUZMAN identificado con cédula de ciudadanía No.11.205.692, TP No. 255167-T en calidad de Contador.</p> <p>El postulante no aporta certificado de la junta central de contadores ni tarjeta profesional.</p> <p>Por lo tanto, en el término de traslado del informe de evaluación se deberá aportar el certificado de la junta central de contadores y la tarjeta profesional del contador, SO PENA de ser valorado como NO CUMPLE y ser RECHAZADO en el informe final de evaluación</p>
Certificación bancaria con fecha de expedición no superior a seis (6) meses contados desde el plazo máximo para presentar postulación.	N/A	X			Si al postulante UNIÓN TEMPORAL CONTRALORÍA , le es aceptada su oferta, deberá constituir cuenta bancaria y aportar certificado a nombre del UNIÓN TEMPORAL CONTRALORÍA previo a la suscripción del contrato.
Fotocopia del documento de identificación del Representante del Consorcio	7	X			UNIÓN TEMPORAL CONTRALORÍA Aporta la cédula de ciudadanía de RENE ALEJANDRO GÓMEZ LAVERDE , identificado con cédula de ciudadanía No. 19.396.948 .
Registro Único Tributario	N/A	X			Si al postulante UNIÓN TEMPORAL CONTRALORÍA , le es aceptada su postulación, deberá constituir el RUT previo a la suscripción del contrato.
					RENE ALEJANDRO GÓMEZ LAVERDE

DOCUMENTO	FOLIO (S)	CUMPLE		SUBSANAR	OBSERVACIONES
		SI	NO		
Certificado de antecedentes disciplinarios de la respectiva persona natural, jurídica y del representante legal de la misma con una expedición no mayor a treinta (30) días calendario anterior a la fecha de finalización del término para la presentación de la postulación, expedido por la Procuraduría General de la Nación.	37	X			La certificación de antecedentes disciplinarios de RENE ALEJANDRO GÓMEZ LAVERDE . identificado con ciudadanía No. 19.396.948 es del cinco (05) de mayo de 2022 No. 195785225 . Los mismos son verificados por la FIDUCIARIA SCOTIABANK COLPATRIA S.A.
	38	X			PC INTERVENTORES S.A.S La certificación de antecedentes disciplinarios de PC INTERVENTORES S.A.S . identificado con NIT No. 901.492.520-7 es del seis (06) de mayo de 2022 No. 195905719 . Los mismos son verificados por la FIDUCIARIA SCOTIABANK COLPATRIA S.A.
	40	X			CONSULTORES DEL OCCIDENTE S.A.S La certificación de antecedentes disciplinarios de CONSULTORES DEL OCCIDENTE S.A.S identificado con NIT No. 900.457.115-5 es del seis (06) de mayo de 2022 No. 195905757 . Los mismos son verificados por la FIDUCIARIA SCOTIABANK COLPATRIA S.A.

DOCUMENTO	FOLIO (S)	CUMPLE		SUBSANAR	OBSERVACIONES
		SI	NO		
	39	X			PC INTERVENTORES S.A.S La certificación de antecedentes disciplinarios de CARLOS ERNESTO PERDOMO RUBIANO , identificado con cédula de ciudadanía No. 19.256.659 es del cinco (05) de mayo de 2022 No. 195785291 . Los mismos son verificados por la FIDUCIARIA SCOTIABANK COLPATRIA S.A.
	41	X			CONSULTORES DEL OCCIDENTE S.A.S La certificación de antecedentes disciplinarios de GERMAN ADOLFO PERDOMO PACHÓN , identificado con cédula de ciudadanía No. 80.418.195 es del cinco (05) de mayo de 2022 No. 195785307 . Los mismos son verificados por la FIDUCIARIA SCOTIABANK COLPATRIA S.A.
Certificado de antecedentes fiscales de la respectiva persona natural, jurídica y del representante legal de la misma con una expedición no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de finalización del término para la presentación de la postulación, expedido por la Contraloría General de la República.	32	X			RENE ALEJANDRO GÓMEZ LAVERDE La certificación de antecedentes fiscales de RENE ALEJANDRO GÓMEZ LAVERDE , identificado con ciudadanía No. 19.396.948 es del cinco (05) de mayo de 2022 No. 19396948220505073417. Los mismos son verificados por la FIDUCIARIA SCOTIABANK COLPATRIA S.A.
	33	X			PC INTERVENTORES S.A.S La certificación de antecedentes fiscales de PC INTERVENTORES S.A.S. identificado con NIT No. 901.492.520-7 es del seis (06) de mayo de 2022 No. 9014925207220506141353.

DOCUMENTO	FOLIO (S)	CUMPLE		SUBSANAR	OBSERVACIONES
		SI	NO		
					Los mismos son verificados por la FIDUCIARIA SCOTIABANK COLPATRIA S.A.
	35	X			CONSULTORES DEL OCCIDENTE S.A.S La certificación de antecedentes fiscales de CONSULTORES DEL OCCIDENTE S.A.S identificado con NIT No. 900.457.115-5 es del seis (06) de mayo de 2022 No. 9004571155220506141407.
	34	X			PC INTERVENTORES S.A.S La certificación de antecedentes fiscales de CARLOS ERNESTO PERDOMO RUBIANO , identificado con cédula de ciudadanía No. 19.256.659 es del cinco (05) de mayo de 2022 No. 19256659220505073438.
	36	X			CONSULTORES DEL OCCIDENTE S.A.S La certificación de antecedentes fiscales de GERMAN ADOLFO PERDOMO PACHÓN , identificado con cédula de ciudadanía No. 80.418.195 es del cinco (05) de mayo de 2022 No. 80418195220505073451.
Antecedentes judiciales de la respectiva persona natural y/o representante legal, con una expedición no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de finalización del término para la presentación de la postulación, expedido por la Policía Nacional de Colombia.	42	X			RENE ALEJANDRO GÓMEZ LAVERDE La certificación de antecedentes judiciales de RENE ALEJANDRO GÓMEZ LAVERDE , identificado con ciudadanía No. 19.396.948 es del cinco (05) de mayo de 2022. Los mismos son verificados por la FIDUCIARIA SCOTIABANK COLPATRIA S.A.

DOCUMENTO	FOLIO (S)	CUMPLE		SUBSANAR	OBSERVACIONES
		SI	NO		
	43	X			<p>PC INTERVENTORES S.A.S</p> <p>La certificación de antecedentes judiciales de CARLOS ERNESTO PERDOMO RUBIANO, identificado con cédula de ciudadanía No. 19.256.659 es del cinco (05) de mayo de 2022.</p> <p>Los mismos son verificados por la FIDUCIARIA SCOTIABANK COLPATRIA S.A.</p>
	44	X			<p>CONSULTORES DEL OCCIDENTE S.A.S</p> <p>La certificación de antecedentes judiciales de GERMAN ADOLFO PERDOMO PACHÓN, identificado con cédula de ciudadanía No. 80.418.195 es del cinco (05) de mayo de 2022.</p> <p>Los mismos son verificados por la FIDUCIARIA SCOTIABANK COLPATRIA S.A.</p>
<p>Certificado de la Policía Nacional de Colombia, con una expedición no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de finalización del término para la presentación de la postulación, de encontrarse al día en el pago de multas por infracciones al código nacional de policía y convivencia, en el Registro Nacional de Medidas Correctivas - RNMC de la Policía Nacional de Colombia.</p>	48	X			<p>RENE ALEJANDRO GÓMEZ LAVERDE</p> <p>La certificación de Registro Nacional de Medidas Correctivas de RENE ALEJANDRO GÓMEZ LAVERDE, identificado con ciudadanía No. 19.396.948 es del cinco (05) de mayo de 2022 No. 32581455.</p> <p>Los mismos son verificados por la FIDUCIARIA SCOTIABANK COLPATRIA S.A.</p>
	49	X			<p>PC INTERVENTORES S.A.S</p> <p>La certificación de Registro Nacional de Medidas Correctivas de CARLOS ERNESTO PERDOMO RUBIANO, identificado con cédula de ciudadanía No. 19.256.659 es del cinco (05) de mayo de 2022 No. 32581507.</p> <p>Los mismos son verificados por la</p>

DOCUMENTO	FOLIO (S)	CUMPLE		SUBSANAR	OBSERVACIONES
		SI	NO		
					FIDUCIARIA SCOTIABANK COLPATRIA S.A.
	50	X			CONSULTORES DEL OCCIDENTE S.A.S La certificación de Registro Nacional de Medidas Correctivas de GERMAN ADOLFO PERDOMO PACHÓN , identificado con cédula de ciudadanía No. 80.418.195 es del cinco (05) de mayo de 2022, No. 32581544 . Los mismos son verificados por la FIDUCIARIA SCOTIABANK COLPATRIA S.A.
Formulario No. 6 Compromiso de confidencialidad	384 - 386	X			UNIÓN TEMPORAL CONTRALORÍA Documento suscrito por el Representante RENE ALEJANDRO GÓMEZ LAVERDE , identificado con ciudadanía No. 19.396.948 es del nueve (09) de mayo de 2022.
Formulario No. 7 Documento de prevención de Selección Adversa del Riesgo Reputacional	387 - 388	X			UNIÓN TEMPORAL CONTRALORÍA Documento suscrito por el Representante RENE ALEJANDRO GÓMEZ LAVERDE , identificado con ciudadanía No. 19.396.948 es del nueve (09) de mayo de 2022.
Concentración de Contratos		X			Verificado, se evidencia por parte de FIDUCIARIA SCOTIABANK COLPATRIA S.A. que el postulante no se encuentra inmerso en causal de concentración de contratos, con contratos suscritos con los Patrimonios Autónomos instruidos por la ANIM .
RESULTADO DE LA EVALUACIÓN				SUBSANAR	
OBSERVACIONES:					
1. El postulante debe allegar el aval de un Ingeniero Civil conforme al numeral 2.1.3 del Documento Técnico de Soporte.					
2. El postulante debe aportar Copia de la matrícula o tarjeta profesional vigente de quien avala la postulación.					

DOCUMENTO	FOLIO (S)	CUMPLE		SUBSANAR	OBSERVACIONES
		SI	NO		
<p>3. El postulante debe remitir la garantía de la seriedad de la postulación en donde se pueda evidenciar que se estén amparando la totalidad de eventos señalados en el numeral 2.1.4 Garantía de Seriedad de la Postulación del Documento Técnico de Soporte.</p> <p>4. El postulante debe remitir el recibo de caja expedido por la aseguradora del pago de la Garantía de Seriedad de la Postulación</p> <p>5. El postulante debe aportar el certificado de pagos al sistema de seguridad social y aportes parafiscales en donde indique si la sociedad estaba exonerada o no del pago de los aportes parafiscales de acuerdo a lo establecido en el Documento Técnico de Soporte.</p> <p>Nota 1: Por lo anterior, el postulante deberá aportar los documentos anteriormente descritos dentro del término de traslado del informe de evaluación, conforme lo establecido en el Documento Técnico de Soporte, SO PENA de ser valorado como NO CUMPLE y ser RECHAZADO en el informe final de evaluación.</p> <p>Nota 2: Los plazos otorgados para subsanar son perentorios y preclusivos, es decir, que las subsanaciones no realizadas durante el lapso indicado no serán tenidas en cuenta.</p>					

RESUMEN EVALUACIÓN JURÍDICA

POSTULANTE	CUMPLE		SUBSANAR	OBSERVACIONES
	SI	NO		
CONSORCIO MANIZALES 2022			X	
CONSORCIO BEDA MANIZALES			X	
CONSORCIO PROGRESAR			X	
UNIÓN TEMPORAL CONTRALORÍA			X	

2. EVALUACIÓN DE REQUISITOS MÍNIMOS DE CARÁCTER FINANCIERO Y CAPACIDAD ORGANIZACIONAL.

Se evaluó de conformidad con las postulaciones recibidas, realizando la evaluación de los indicadores financieros del DOCUMENTO TÉCNICO DE SOPORTE, la capacidad financiera del Postulante será verificada con base en la información de los últimos tres (3) años fiscales (esto es 2018, 2019 y 2020), que se encuentre consignada en el Certificado de Inscripción del Registro Único de Proponentes – RUP vigente y en firme, si el postulante se encuentra obligado a estar inscrito en el RUP. En el evento en que no se encuentre obligado a estar inscrito en el Registro Único de Proponentes – RUP, deberá presentar los estados financieros debidamente auditados y dictaminados junto con sus notas:

POSTULANTE: CONSORCIO MANIZALES conformado por **CLEMENTE ALFREDO BUITRAGO S.A.S** con un porcentaje de participación de 50% y **ANEZGA INTERVENTORIA & CONSTRUCCIÓN S.A.S** con un porcentaje de participación de 50%

INDICADOR EXIGIDO	INDICADOR APORTADO	FOLIO(S)	CUMPLE		SUBSANAR
			SI	NO	
Liquidez LIQ \geq 1,50					X
Endeudamiento NE \leq 0,65					X
Razón de cobertura de intereses RCI \geq 1,50					X
Rentabilidad del Patrimonio RP \geq 0,04					X
Rentabilidad del Activo RA \geq 0,02					X
Patrimonio P \geq \$ 573.989.935					X
Capital de Trabajo CT \geq \$ 491.991.373					X
<p>OBSERVACIONES: Evaluada la información entregada en la postulación por parte de CONSORCIO MANIZALES como se evidencia en el presente cuadro, debe SUBSANAR, aportando los RUP vigentes y en firme de cada uno de los consorciados CLEMENTE ALFREDO BUITRAGO SAS y ANEZGA SA, tal como lo dispone el numeral 2.3. del Documento Técnico Soporte.</p> <p>Nota 1: Por lo anterior, el postulante deberá aportar los documentos anteriormente descritos dentro del término de traslado del informe de evaluación, conforme lo establecido en el Documento Técnico de Soporte, SO PENA de ser valorado como NO CUMPLE y ser RECHAZADO en el informe final de evaluación.</p> <p>Nota 2: Los plazos otorgados para subsanar son perentorios y preclusivos, es decir, que las subsanaciones no realizadas durante el lapso indicado no serán tenidas en cuenta.</p>					

POSTULANTE: CONSORCIO BEDA MANIZALES conformado por DAIMCO S.A.S con un porcentaje de participación de 50% y BERAKAH INGENIERIA S.A.S. con un porcentaje de participación de 50%

INDICADOR EXIGIDO	INDICADOR APORTADO	FOLIO(S)	CUMPLE		SUBSANAR
			SI	NO	
Liquidez LIQ \geq 1,50	15,09	187-214-----	X		
Endeudamiento NE \leq 0,65	0,34	187-214-----	X		
Razón de cobertura de intereses RCI \geq 1,50	18,24	187-214-----	X		
Rentabilidad del Patrimonio RP \geq 0,04	0,35	187-214-----	X		
Rentabilidad del Activo RA \geq 0,02	0,22	187-214-----	X		
Patrimonio P \geq \$ 573.989.935	\$ 5.143.170.233	187-214-----	X		
Capital de Trabajo CT \geq \$ 491.991.373	\$ 6.281.351.774	187-214-----	X		
<p>OBSERVACIONES: Evaluada la información entregada en la postulación por parte de CONSORCIO BEDA MANIZALES como se evidencia en el presente cuadro, CUMPLE con los requisitos admisibles de carácter financiero establecido en el Documento Técnico de Soporte.</p>					

POSTULANTE: CONSORCIO PROGRESAR conformado por GAVINCO INGENIEROS CONSULTORES S.A.S. con un porcentaje de participación de 50% y ING INGENIERÍA S.A.S. con un porcentaje de participación de 50%

INDICADOR EXIGIDO	INDICADOR APORTADO	FOLIO(S)	CUMPLE		SUBSANAR
			SI	NO	
Liquidez LIQ \geq 1,50					X
Endeudamiento NE \leq 0,65					X
Razón de cobertura de intereses RCI \geq 1,50					X
Rentabilidad del Patrimonio RP \geq 0,04					X
Rentabilidad del Activo RA \geq 0,02					X
Patrimonio P \geq \$ 573.989.935					X
Capital de Trabajo CT \geq \$ 491.991.373					X
<p>OBSERVACIONES: Evaluada la información entregada en la postulación por parte de CONSORCIO PROGRESAR como se evidencia en el presente cuadro, debe SUBSANAR, aportando el RUP vigente y en firme de ING INGENIERIA S.A.S, tal como lo dispone el numeral 2.3. del Documento Técnico Soporte.</p> <p>Adicionalmente, el Formulario No. 8 "DOCUMENTACION DE CONSTITUCIÓN DE LA RESPECTIVA ESTRUCTURA PLURAL" designaron como líder a LUZ ANDREA FAJARDO CORREDOR, persona natural que no es miembro del Consorcio y de acuerdo con la Nota 11 del numeral 2.2.2 de Documento Técnico Soporte el líder debe ser un miembro de la estructura plural.</p> <p>Nota 1: Por lo anterior, el postulante deberá aportar los documentos anteriormente descritos dentro del término de traslado del informe de evaluación, conforme lo establecido en el Documento Técnico de Soporte, SO PENA de ser valorado como NO CUMPLE y ser RECHAZADO en el informe final de evaluación.</p> <p>Nota 2: Los plazos otorgados para subsanar son perentorios y preclusivos, es decir, que las subsanaciones no realizadas durante el lapso indicado no serán tenidas en cuenta.</p>					

POSTULANTE: UNION TEMPORAL CONTRALORIA conformada por RENE ALEJANDRO GÓMEZ LAVERDE con un porcentaje de participación de 40%, PC INTERVENTORES S.A.S con un porcentaje de participación de 30% y CONSULTORES DEL OCCIDENTE S.A.S. con un porcentaje de participación de 30%

INDICADOR EXIGIDO	INDICADOR APORTADO	FOLIO(S)	CUMPLE		SUBSANAR
			SI	NO	
Liquidez LIQ \geq 1,50					X
Endeudamiento NE \leq 0,65					X
Razón de cobertura de intereses RCI \geq 1,50					X
Rentabilidad del Patrimonio RP \geq 0,04					X
Rentabilidad del Activo RA \geq 0,02					X
Patrimonio P \geq \$ 573.989.935					X
Capital de Trabajo CT \geq \$ 491.991.373					X
<p>OBSERVACIONES: Evaluada la información entregada en la postulación por parte de UNION TEMPORAL CONTRALORIA como se evidencia en el presente cuadro, debe SUBSANAR, aportando el RUP vigente y en firme de PC INTERVENTORES SAS con la información financiera actualizada al 31 de diciembre de 2021, tal como lo dispone el numeral 2.3. del Documento Técnico Soporte.</p> <p>Nota 1: Por lo anterior, el postulante deberá aportar los documentos anteriormente descritos dentro del término de traslado del informe de evaluación, conforme lo establecido en el Documento Técnico de Soporte, SO PENA de ser valorado como NO CUMPLE y ser RECHAZADO en el informe final de evaluación.</p> <p>Nota 2: Los plazos otorgados para subsanar son perentorios y preclusivos, es decir, que las subsanaciones no realizadas durante el lapso indicado no serán tenidas en cuenta.</p>					

RESUMEN DE EVALUACION FINANCIERA

POSTULANTE	CUMPLE		SUBSANAR	OBSERVACIONES
	SI	NO		
CONSORCIO MANIZALES 2022			X	Ver cuadro relación
CONSORCIO BEDA MANIZALES	X			
CONSORCIO PROGRESAR			X	Ver cuadro relación
UNIÓN TEMPORAL CONTRALORÍA			X	Ver cuadro relación

3. EXPERIENCIA ESPECÍFICA ADMISIBLE

Se evaluó de conformidad con los soportes recibidos en la postulación, realizando el análisis de las condiciones requeridas en el Documento Técnico de Soporte – DTS, en el numeral 2.2. REQUISITOS MÍNIMOS DE CARÁCTER TÉCNICO:

POSTULANTE: CONSORCIO MANIZALES conformado por CLEMENTE ALFREDO BUITRAGO S.A.S con un porcentaje de participación de 50% y ANEZGA INTERVENTORÍA & CONSTRUCCIÓN S.A.S con un porcentaje de participación de 50%

No	FOLIOS	CONTRATISTA	PARTICIPACIÓN	No CONTRATO	CONTRATANTE	OBJETO DEL CONTRATO	FECHA SUSCRIPCIÓN	RUP No/ FOLIO SEGMENTO	Ult. Renovación RUP	AREA INTERVENIDA CUBIERTA EN M2	VALOR SMMLV	OBSERVACIONES	ACREDITA			CUMPLE	
													CONTRATO	CERTIFICACIÓN	LIQUIDACIÓN	SI	NO
1	156 - 202	CONSORCIO INTERVENTORES NACIONALES	50%	001-040 DE 2015	AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES	CONTRATAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, FINANCIERA, JURÍDICA, ADMINISTRATIVA Y AMBIENTAL DE OBRA PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD MILITAR UBICADO EN LA CIUDAD DE SANTIAGO DE CALI - VALLE DEL CAUCA	26-03-2015	63	05-05-2022	0.0	0.0	El postulante deberá aportar certificación emitida por la AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES en donde se establezca el área cubierta construida del proyecto, teniendo en cuenta que el Documento Técnico de Soporte estableció en el numeral 2.2.2., los documentos para acreditar la experiencia.	X	X	X		X
2	204 - 230	CONSORCIO INTERVENTORES CIUDAD BOLIVAR (70%	CIN-256-2015	FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE CIUDAD BOLIVAR	REALIZAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, SOCIAL Y SISOMA A LA CONSTRUCCIÓN DE LA SEDE ADMINISTRATIVA DE LA ALCALDÍA LOCAL DE CIUDAD BOLIVAR EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ D.C.	30-12-2015	74	05-05-2022	0.0	0.0	El postulante deberá aportar certificación emitida por el Fondo de Desarrollo Local de Ciudad Bolívar en donde se establezca el área cubierta construida del proyecto, teniendo en cuenta que el Documento Técnico de Soporte estableció en el numeral 2.2.2., los documentos para acreditar la experiencia.	X	X	X		X

No	FOLIOS	CONTRATISTA	PARTICIPACIÓN	No CONTRATO	CONTRATANTE	OBJETO DEL CONTRATO	FECHA SUSCRIPCIÓN	RUP No/ FOLIO SEGMENTO	Ult. Renovación RUP	AREA INTERVENIDA CUBIERTA EN M2	VALOR SMMILV	OBSERVACIONES	ACREDITA			CUMPLE	
													CONTRATO	CERTIFICACIÓN	LIQUIDACIÓN	SI	NO
3	232 - 259	ANDRÉS HUMBERTO MARTÍNEZ VESGA	100%	PN-DIRAF 06-3-10049-13	POLICÍA NACIONAL	INTERVENTORÍA TÉCNICO ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, LEGAL, AMBIENTAL Y SOCIAL PARA LA CONSTRUCCIÓN Y DOTACIÓN COMANDOS DETOL Y METIB BLOQUE "A" METIB BLOQUE "D" CULTO Y OBRAS DE URBANISMO PARA EL COMPLEJO DE POLICÍA METROPOLITANA DE IBAGUE METIB Y COMANDO DEPARTAMENTO DE POLICÍA DETOL A PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FÓRMULA DE REAJUSTE	16-07-2013	10	05-05-2022	12.657,48	1.955,25		X	X	X	X	
4	260 - 274	ANDRÉS HUMBERTO MARTÍNEZ VESGA	100%	78-3-30150-11	ESCUELA DE SEGURIDAD VIAL POLICIA NACIONAL	INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y LEGAL A LA CONSULTORÍA PARA LA ELABORACIÓN Y DISEÑOS TÉCNICOS PARA LA ADECUACIÓN Y AUTOMATIZACIÓN BAJO CRITERIOS DE BIOCLIMÁTICA Y DE SOSTENIBILIDAD PARA LA CONSTRUCCIÓN DE LA ESCUELA DE SEGURIDAD VIAL	26-09-2011	2	05-05-2022	0.0	0.0	El objeto contratado, establece que la interventoría correspondió a los diseños para la adecuación y optimización bajo criterio de bioclimática, lo cual no cumple con lo establecido en la Nota 1 del Numeral 2.2.1. del Documento Técnico de Soporte.	X	X	X		X

No	FOLIOS	CONTRATISTA	PARTICIPACIÓN	No CONTRATO	CONTRATANTE	OBJETO DEL CONTRATO	FECHA SUSCRIPCIÓN	RUP No/ FOLIO SEGMENTO	Ult. Renovación RUP	AREA INTERVENIDA CUBIERTA EN M2	VALOR SMMLV	OBSERVACIONES	ACREDITA			CUMPLE	
													CONTRATO	CERTIFICACIÓN	LIQUIDACIÓN	SI	NO
TOTAL										12.657,48	1.955,25	RESULTADO DE LA EVALUACIÓN SUBSANAR					
OBSERVACIONES:																	
<p>1. El postulante debe aclarar, lo siguiente: Una vez se revisó el Acuerdo Consorcial se establece que los miembros del CONSORCIO MANIZALES 2022 son Clemente Alfredo Buitrago SAS con NIT No. 901.463.604 – 3 con un 50% y ANEZGA SAS con NIT 901.535.585 – 1 con un 50%; sin embargo, el líder del Consorcio Manizales 2022 corresponde a CLEMENTE ALFREDO BUITRAGO AMARILLO con C.C. No. 19'483.980.</p> <p>Así las cosas, se evidencia que el líder no está cumpliendo con lo establecido en la Nota 11 del numeral 2.2.2., que establece que el líder debe cumplir con mínimo el 30% de la experiencia específica admisible y la capacidad financiera.</p> <p>Realizando el cálculo de las áreas y los SMMLV que se aportan en las certificaciones aportadas por el postulante, se establece que el líder NO CUMPLE con lo establecido en la Nota 11 del Numeral 2.2.2. del Documento Técnico de Soporte.</p> <p>2. El postulante deberá aportar certificación emitida por el Fondo de Desarrollo Local de Ciudad Bolívar en donde se establezca el área cubierta construida del proyecto respecto del contrato No CIN-256-2015.</p> <p>Nota 1: Por lo anterior, el postulante deberá aportar los documentos anteriormente descritos dentro del término de traslado del informe de evaluación, conforme lo establecido en el Documento Técnico de Soporte, SO PENA de ser valorado como NO CUMPLE y ser RECHAZADO en el informe final de evaluación.</p> <p>Nota 2: Los plazos otorgados para subsanar son perentorios y preclusivos, es decir, que las subsanaciones no realizadas durante el lapso indicado no serán tenidas en cuenta.</p>																	

POSTULANTE: CONSORCIO BEDA MANIZALES conformado por DAIMCO S.A.S con un porcentaje de participación de 50% y BERAKAH INGENIERIA S.A.S. con un porcentaje de participación de 50%

No	FOLIOS	CONTRATISTA	PARTICIPACIÓN	No CONTRATO	CONTRATANTE	OBJETO DEL CONTRATO	FECHA SUSCRIPCIÓN	RUP No/ FOLIO SEGMENTO	Ult. Renovación RUP	AREA INTERVENIDA CUBIERTA EN M2	VALOR SMMLV	OBSERVACIONES	ACREDITA			CUMPLE	
													CONTRATO	CERTIFICACIÓN	LIQUIDACIÓN	SI	NO
1	070-121	DAIMCO SAS	50%	PAF-JU19-G08IDC-2015	FINDETER	INTERVENTORÍA INTEGRAL (ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL, JURÍDICA Y TÉCNICA) DE LA ELABORACIÓN DE DIAGNÓSTICOS, ESTUDIOS TÉCNICOS, AJUSTES A DISEÑOS O DISEÑOS INTEGRALES, CONSTRUCCIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE LAS OBRAS DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA – UBICADAS EN EL DEPARTAMENTO DE NARIÑO GRUPO 08	2015-11-04	85 (FOLIO 251)	16-03-2022	0.0	0.0	El postulante debe aportar la certificación del contrato según lo requerido en la Nota 1 del punto 2.2.2 REGLAS COMUNES PARA LA ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA ADMISIBLE Y ADICIONAL DEL POSTULANTE NACIONAL Y EXTRANJERO	X		X		X

No	FOLIOS	CONTRATISTA	PARTICIPACIÓN	No CONTRATO	CONTRATANTE	OBJETO DEL CONTRATO	FECHA SUSCRIPCIÓN	RUP No/ FOLIO SEGMENTO	Ult. Renovación RUP	AREA INTERVENIDA CUBIERTA EN M2	VALOR SMMLV	OBSERVACIONES	ACREDITA			CUMPLE	
													CONTRATO	CERTIFICACIÓN	LIQUIDACIÓN	SI	NO
2	122-164	DAIMCO SAS	100%	2940 de 2015	SECRETARIA DISTRITAL DE EDUCACIÓN - BOGOTA D.C.	INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA AL CONTRATO DE ELABORACIÓN DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS REQUERIDOS, PARA LA OBTENCIÓN DE LAS LICENCIAS DE CONSTRUCCIÓN Y/O URBANISMO EN CUALQUIERA DE SUS MODALIDADES, JUNTO CON LOS PERMISOS Y APROBACIONES NECESARIOS, ASÍ COMO LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DERIVADAS DE LOS DISEÑOS, PARA UN COLEGIO UBICADO EN EL PREDIO CIUADELA CAFAM PUERTO SOL CPF1165L.	2015-06-24	106	16-03-2022	4.599,3	720,31		X	X	X	X	

No	FOLIOS	CONTRATISTA	PARTICIPACIÓN	No CONTRATO	CONTRATANTE	OBJETO DEL CONTRATO	FECHA SUSCRIPCIÓN	RUP No/ FOLIO SEGMENTO	Ult. Renovación RUP	AREA INTERVENIDA CUBIERTA EN M2	VALOR SMMLV	OBSERVACIONES	ACREDITA			CUMPLE	
													CONTRATO	CERTIFICACIÓN	LIQUIDACIÓN	SI	NO
3	166-184	BERAKAH IGENIERIA SAS	50%	003897	IDRD	REALIZAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y JURÍDICA A LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS DE INGENIERÍA Y ARQUITECTURA Y A LAS OBRAS DE CONSTRUCCIÓN DEL EDIFICIO UBICADO EN EL PARQUE METROPOLITANO SIMÓN BOLÍVAR SECTOR PARQUE DE LOS NIÑOS	2018-12-26		04-04-2022	0.0	0.0	<p>El postulante debe aportar la certificación del contrato y acta de liquidación según lo requerido en la Nota 1 del punto 2.2.2 REGLAS COMUNES PARA LA ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA ADMISIBLE Y ADICIONAL DEL POSTULANTE NACIONAL Y EXTRANJERO, por lo tanto, no se puede certificar el área construida cubierta.</p> <p>El Contrato referenciado, no se encuentra registrado en el RUP, por tal razón dicha experiencia no se cuenta para la validación de la misma.</p>	X	X	X		X
TOTAL										4.599,3	720,31	RESULTADO DE LA EVALUACIÓN SUBSANAR					
OBSERVACIONES:																	
<ul style="list-style-type: none"> - El postulante debe aportar la certificación del contrato según lo requerido en la Nota 1 del punto 2.2.2 REGLAS COMUNES PARA LA ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA ADMISIBLE Y ADICIONAL DEL POSTULANTE NACIONAL Y EXTRANJERO, respecto del contrato No 																	

No	FOLIOS	CONTRATISTA	PARTICIPACIÓN	No CONTRATO	CONTRATANTE	OBJETO DEL CONTRATO	FECHA SUSCRIPCIÓN	RUP No/ FOLIO SEGMENTO	Ult. Renovación RUP	AREA INTERVENIDA CUBIERTA EN M2	VALOR SMMLV	OBSERVACIONES	ACREDITA			CUMPLE	
													CONTRATO	CERTIFICACIÓN	LIQUIDACIÓN	SI	NO
<p style="color: red;">PAF-JU19-G08IDC-2015.</p> <p>Nota 1: Por lo anterior, el postulante deberá aportar los documentos anteriormente descritos dentro del término de traslado del informe de evaluación, conforme lo establecido en el Documento Técnico de Soporte, SO PENA de ser valorado como NO CUMPLE y ser RECHAZADO en el informe final de evaluación.</p> <p>Nota 2: Los plazos otorgados para subsanar son perentorios y preclusivos, es decir, que las subsanaciones no realizadas durante el lapso indicado no serán tenidas en cuenta.</p>																	

POSTULANTE: CONSORCIO PROGRESAR conformado por GAVINCO INGENIEROS CONSULTORES S.A.S. con un porcentaje de participación de 50% y ING INGENIERÍA S.A.S. con un porcentaje de participación de 50%

No	FOLIOS	CONTRATISTA	PARTICIPACIÓN	No CONTRATO	CONTRATANTE	OBJETO DEL CONTRATO	FECHA SUSCRIPCIÓN	RUP No/ FOLIO SEGMENTO	Ult. Renovación RUP	AREA INTERVENIDA CUBIERTA EN M2	VALOR SIMMLV	OBSERVACIONES	ACREDITA			CUMPLE	
													CONTRATO	CERTIFICACIÓN	LIQUIDACIÓN	SI	NO
1	101 – 128	CONSORCIO INTERCENTRO- GAVINCO INGENIEROS CONSULTORES.SAS	35%	1068 DE 2016	SENA	INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, AMBIENTAL, JURÍDICA Y CONTABLE PARA ESTUDIOS TÉCNICOS, DISEÑO, DEMOLICIÓN Y CONSTRUCCIÓN DE LA FASE 1 DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA PARA EL CENTRO AGROEMPRESARIAL Y ACUICOLA DE FONSECA EN LA REGIONAL GUAJIRA.	13-02-2017	121	06-04-2022	837,6	611,11	Se evaluó la etapa del contrato correspondiente a Interventoría de diseños y a interventoría de obra de acuerdo con lo que se puede observar en los folios 120 - 122 de la certificación.	X	X	X	X	

No	FOLIOS	CONTRATISTA	PARTICIPACIÓN	No CONTRATO	CONTRATANTE	OBJETO DEL CONTRATO	FECHA SUSCRIPCIÓN	RUP No/ FOLIO SEGMENTO	Ult. Renovación RUP	AREA INTERVENIDA CUBIERTA EN M2	VALOR SMMLV	OBSERVACIONES	ACREDITA			CUMPLE	
													CONTRATO	CERTIFICACIÓN	LIQUIDACIÓN	SI	NO
2	129 - 166	CONSORCIO INTERCENTRO – GAVINCO INGENIEROS CONSULTORES SAS	35%	1066 DE 2016	SENA	INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, AMBIENTAL, JURÍDICA Y CONTABLE PARA ESTUDIOS TÉCNICOS, DISEÑO, DEMOLICIÓN TOTAL Y CONSTRUCCIÓN DEL CENTRO DE LA INNOVACIÓN, LA TECNOLOGÍA Y LOS SERVICIOS – SINCELEJO – SUCRE - SEDE BOSTÓN.	13-02-2017	116	06-04-2022	0,0	0,0	<p>Se evaluó la etapa del contrato correspondiente a Interventoría de diseños y a interventoría de obra de acuerdo con lo que se puede observar en los folios 159 - 161 de la certificación.</p> <p>El contrato aportado incluye el otrosí 1 en el folio 147 el cual muestra las dos etapas como interventoría a los diseños, sin embargo, en la certificación aportada en el folio 159 muestra que las dos etapas corresponden a interventoría de diseños e interventoría de obra respectivamente. Se requiere subsanar dicha información.</p> <p>El postulante en los documentos aportados válidos para certificar la experiencia de acuerdo con el Documento Técnico de Soporte (Certificación, Contrato y Acta de Liquidación), aportó el acta de liquidación, pero no está debidamente suscrita por el contratante como se evidencia en el folio 166.</p>	X	X			X

No	FOLIOS	CONTRATISTA	PARTICIPACIÓN	No CONTRATO	CONTRATANTE	OBJETO DEL CONTRATO	FECHA SUSCRIPCIÓN	RUP No/ FOLIO SEGMENTO	Ult. Renovación RUP	AREA INTERVENIDA CUBIERTA EN M2	VALOR SMMILV	OBSERVACIONES	ACREDITA			CUMPLE	
													CONTRATO	CERTIFICACIÓN	LIQUIDACIÓN	SI	NO
3	167 – 196	CONSORCIO INTERCENTRO – GAVINCO INGENIEROS CONSULTORES.SAS	35%	1067 DE 2016	SENA	INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, LEGAL, FINANCIERA, AMBIENTAL, JURÍDICA Y CONTABLE PARA ESTUDIOS TÉCNICOS, DISEÑO, DEMOLICIÓN PARCIAL Y CONSTRUCCIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA ACUICOLA Y AGROINDUSTRIAL DE GAIRA, REGIÓN MAGDALENA.	13-02-2017	131	06-04-2022	1.227,32	782,12	Se evaluó la etapa del contrato correspondiente a Interventoría de diseños y a interventoría de obra de acuerdo con lo que se puede observar en el folio 194 del acta de liquidación final y en los folios 191 – 193 de la certificación.	X	X	X	X	
4	197 – 242	CONSORCIO INTERPROYECTOS COLEGIOS 2015 – ING INGENIERÍA SA	50%	PAF-EUD-006-2015	FINDETER	LA INTERVENTORÍA INTEGRAL (ADMINISTRATIVA, FINANCIERA CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL, JURÍDICA Y TÉCNICA) DE LA EJECUCIÓN DE ESTUDIOS, DISEÑOS, CONSTRUCCIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE UN COLEGIO Y UN CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL UBICADOS EN LA URBANIZACIÓN NUEVA ESPERANZA EN EL MUNICIPIO DE SOLEDAD, DEPARTAMENTO DE ATLÁNTICO.	12-08-2015	167	27-04-2022	0.0	0.0	El postulante en los documentos aportados válidos para certificar la experiencia de acuerdo con el Documento Técnico de Soporte (Certificación, Contrato y Acta de Liquidación), aportó el acta de liquidación, pero no está debidamente suscrita por el contratante como se evidencia en el folio 242	X	X			X

No	FOLIOS	CONTRATISTA	PARTICIPACIÓN	No CONTRATO	CONTRATANTE	OBJETO DEL CONTRATO	FECHA SUSCRIPCIÓN	RUP No/ FOLIO SEGMENTO	Ult. Renovación RUP	AREA INTERVENIDA CUBIERTA EN M2	VALOR SMMILV	OBSERVACIONES	ACREDITA			CUMPLE	
													CONTRATO	CERTIFICACIÓN	LIQUIDACIÓN	SI	NO
TOTAL										2.064,93	1393,23	RESULTADO DE LA EVALUACIÓN SUBSANAR					
<p>OBSERVACIONES:</p> <ol style="list-style-type: none"> El postulante debe aportar acta de liquidación debidamente suscrita por el contratante, respecto del contrato No 1066 DE 2016 El postulante debe aportar acta de liquidación debidamente suscrita por el contratante, respecto del contrato No PAF-EUD-006-2015 <p>Nota 1: Por lo anterior, el postulante deberá aportar los documentos anteriormente descritos dentro del término de traslado del informe de evaluación, conforme lo establecido en el Documento Técnico de Soporte, SO PENA de ser valorado como NO CUMPLE y ser RECHAZADO en el informe final de evaluación.</p> <p>Nota 2: Los plazos otorgados para subsanar son perentorios y preclusivos, es decir, que las subsanaciones no realizadas durante el lapso indicado no serán tenidas en cuenta.</p>																	

POSTULANTE: UNION TEMPORAL CONTRALORIA conformada por RENE ALEJANDRO GÓMEZ LAVERDE con un porcentaje de participación de 40%, PC INTERVENTORES S.A.S con un porcentaje de participación de 30% y CONSULTORES DEL OCCIDENTE S.A.S. con un porcentaje de participación de 30%

No	FOLIOS	CONTRATISTA	PARTICIPACIÓN	No CONTRATO	CONTRATANTE	OBJETO DEL CONTRATO	FECHA SUSCRIPCIÓN	RUP No/ FOLIO SEGMENTO	Ult. Renovación RUP	AREA INTERVENIDA CUBIERTA EN M2	VALOR SMMLV	OBSERVACIONES	ACREDITA			CUMPLE	
													CONTRATO	CERTIFICACIÓN	LIQUIDACIÓN	SI	NO
1	192-209	RENE ALEJANDRO GÓMEZ LAVERDE	100%	25/02/2020	PATRIMONIO AUTÓNOMO FC – PAD CANTON NORTE Administrado por FIDUCIARIA SCOTIABANK COLPATRIA S.A. actuando única y exclusivamente como vocera	INTERVENTORÍA INTEGRAL AL CONTRATO DE CONSULTORÍA PARA REALIZAR EL DISEÑO ARQUITECTÓNICO, LOS ESTUDIOS COMPLEMENTARIOS REQUERIDO Y LOS DISEÑOS DE LAS INGENIERÍAS DE DETALLE COMPLEMENTARIAS PARA EL NUEVO EDIFICIO DEL COMANDO DE RECLUTAMIENTO Y CONTROL DE RESERVAS "COREC" EN EL CANTON NORTE DE BOGOTÁ DC. A PARTIR DEL ESQUEMA BÁSICO ARQUITECTÓNICO DISPONIBLE	23-01-2020	59	21-04-2022	0,00	455,68	Dentro de los documentos aportados (copia del contrato, certificación del contrato y acta de liquidación), el postulante no certifica el área construida cubierta según lo requerido en la Nota 1 del punto 2.2.2 REGLAS COMUNES PARA LA ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA ADMISIBLE Y ADICIONAL DEL POSTULANTE NACIONAL Y EXTRANJERO	X	X	X		X

No	FOLIOS	CONTRATISTA	PARTICIPACIÓN	No CONTRATO	CONTRATANTE	OBJETO DEL CONTRATO	FECHA SUSCRIPCIÓN	RUP No/ FOLIO SEGMENTO	Ult. Renovación RUP	AREA INTERVENIDA CUBIERTA EN M2	VALOR SMMLV	OBSERVACIONES	ACREDITA			CUMPLE	
													CONTRATO	CERTIFICACIÓN	LIQUIDACIÓN	SI	NO
2	210-234	CONSORCIO POLINEIVA 2014 (RENE ALEJANDRA GÓMEZ LAVERDE 70% y RAFAEL EDUARDO SAMBRANO CACAC 2006)	70%	271-4-2014	FONDO ROTATORIO DE LA POLICÍA	INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE Y LEGAL PARA LOS ESTUDIOS TÉCNICOS Y DISEÑOS PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL COMANDO DE POLICÍA METROPOLITANA NEIVA (MENEV) Y EL DEPARTAMENTO DE POLICÍA HUILA (DEUIL)	22-12-2014	38	21-04-2022	15.957,47	539,32	De acuerdo con lo especificado en la Nota 4 del punto 2.2.2 REGLAS COMUNES PARA LA ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA ADMISIBLE Y ADICIONAL DEL POSTULANTE NACIONAL Y EXTRANJERO se cuantifican los SMMLV y el área en proporción al porcentaje de participación en la figura asociativa	X	X	X	X	

No	FOLIOS	CONTRATISTA	PARTICIPACIÓN	No CONTRATO	CONTRATANTE	OBJETO DEL CONTRATO	FECHA SUSCRIPCIÓN	RUP No/ FOLIO SEGMENTO	Ult. Renovación RUP	AREA INTERVENIDA CUBIERTA EN M2	VALOR SMMLV	OBSERVACIONES	ACREDITA			CUMPLE	
													CONTRATO	CERTIFICACIÓN	LIQUIDACIÓN	SI	NO
3	235-270	CONSORCIO INTERCONSULTORES (RENE ALEJANDRO GÓMEZ LAVERDE 60% y GERMAN A. PERDOMO S.A.S. 40%)	60%	468-DIADQ-CADCO CENACINGENIEROS 2017	MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – EJÉRCITO NACIONAL – CENAC INGENIEROS	INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, AMBIENTAL, JURÍDICA Y CONTABLE AL CONTRATO DE OBRA RESULTANTE DEL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS PARA LA DEFENSA Y SEGURIDAD NACIONAL NO. 123 DIADQ-CADCO-CENAC INGENIEROS-2017 CUYO OBJETO ES “ACTIVIDADES CONSTRUCTIVAS PARA LAS INSTALACIONES PARA EL CENTRO DE ARMAS COMBINADAS FUERTE MILITAR DE BUENAVISTA – GUAJIRA (ALOJAMIENTO DE TROPAS T1)”	11-07-2017	52 (FOLIO 96)	21-04-2022	2.624,85	404,74	De acuerdo con lo especificado en la Nota 4 del punto 2.2.2 REGLAS COMUNES PARA LA ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA ADMISIBLE Y ADICIONAL DEL POSTULANTE NACIONAL Y EXTRANJERO se cuantifican los SMMLV y el área en proporción al porcentaje de participación en la figura asociativa	X	X	X	X	

No	FOLIOS	CONTRATISTA	PARTICIPACIÓN	No CONTRATO	CONTRATANTE	OBJETO DEL CONTRATO	FECHA SUSCRIPCIÓN	RUP No/ FOLIO SEGMENTO	Ult. Renovación RUP	AREA INTERVENIDA CUBIERTA EN M2	VALOR SMMILV	OBSERVACIONES	ACREDITA			CUMPLE	
													CONTRATO	CERTIFICACIÓN	LIQUIDACIÓN	SI	NO
4	272-299	CONSORCIO INTERCONSULTORES (RENE ALEJANDRO GÓMEZ LAVERDE 60% y GERMAN A. PERDOMO S.A.S. 40%)	60%	385-DIADQ-CADCO CENAC INGENIEROS 2017	MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – EJÉRCITO NACIONAL – CENAC INGENIEROS	INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, AMBIENTAL, JURÍDICA Y CONTABLE AL CONTRATO DE OBRA RESULTANTE PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS PARA LA DEFENSA Y SEGURIDAD NACIONAL NO. 070 DIADQ-CADCO-CENAC INGENIEROS 2017 CUYO OBJETO ES “SEGUNDA FASE DE CONSTRUCCIÓN CUARTEL GENERAL DE COMANDO CONJUNTO DE OPERACIONES ESPECIALES DEL EJÉRCITO NACIONAL UBICADO EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ-CCOES”	16-05-2017	53 (FOLIO 96)	21-04-2022	0,00	0,00	De acuerdo con lo especificado en la Nota 2 del punto 2.2.1 EXPERIENCIA ESPECÍFICA ADMISIBLE y teniendo en cuenta que el inicio de las actividades de construcción fueron ejecutadas en el CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. 760 de 2016, celebrado con el CONSORCIO RM y que tuvo por objeto: INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, AMBIENTAL, JURÍDICA Y CONTABLE AL CONTRATO DE OBRA RESULTANTE SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTIA No 125 CENAC INGENIEROS – 2016 CUYO OBJETO “PRIMERA FASE DE LA CONSTRUCCIÓN DEL CUARTEL GENERAL DE COMANDO CONJUNTO DE OPERACIONES ESPECIALES DEL EJÉRCITO NACIONAL UBICADO EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ”, el contrato aportado NO cumple.	X	X	X		X
TOTAL										18.582,32	1.399,74	RESULTADO DE LA EVALUACIÓN SUBSANAR					
OBSERVACIONES:																	
- El postulante debe aportar documento requerido en donde se puede evidenciar el área construida cubierta según lo requerido en el Documento Técnico																	

No	FOLIOS	CONTRATISTA	PARTICIPACIÓN	No CONTRATO	CONTRATANTE	OBJETO DEL CONTRATO	FECHA SUSCRIPCIÓN	RUP No/ FOLIO SEGMENTO	Ult. Renovación RUP	AREA INTERVENIDA CUBIERTA EN M2	VALOR SMMILV	OBSERVACIONES	ACREDITA			CUMPLE	
													CONTRATO	CERTIFICACIÓN	LIQUIDACIÓN	SI	NO
<p style="color: red;">de Soporte, respecto del Contrato No 25/02/2020.</p> <p>-</p> <p>Nota 1: Por lo anterior, el postulante deberá aportar los documentos anteriormente descritos dentro del término de traslado del informe de evaluación, conforme lo establecido en el Documento Técnico de Soporte, SO PENA de ser valorado como NO CUMPLE y ser RECHAZADO en el informe final de evaluación.</p> <p>Nota 2: Los plazos otorgados para subsanar son perentorios y preclusivos, es decir, que las subsanaciones no realizadas durante el lapso indicado no serán tenidas en cuenta</p>																	

RESUMEN EVALUACIÓN EXPERIENCIA ADMISIBLE

POSTULANTE	CUMPLE		SUBSANAR	OBSERVACIONES
	SI	NO		
CONSORCIO MANIZALES 2022			X	
CONSORCIO BEDA MANIZALES			X	
CONSORCIO PROGRESAR			X	
UNIÓN TEMPORAL CONTRALORÍA			X	

CUADRO RESUMEN REQUISITOS ADMISIBLES

POSTULANTE	CRITERIOS ADMISIBLES								
	JURÍDICO			FINANCIERO			TÉCNICO		
	CUMPLE		SUBSANAR	CUMPLE		SUBSANAR	CUMPLE		SUBSANAR
	SI	NO		SI	NO		SI	NO	
CONSORCIO MANIZALES 2022			X			X			X
CONSORCIO BEDA MANIZALES			X	X					X
CONSORCIO PROGRESAR			X			X			X
UNIÓN TEMPORAL CONTRALORÍA			X			X			X

Teniendo en cuenta los resultados del informe preliminar de evaluación, conforme el procedimiento establecido en el Documento Técnico de Soporte que rige el Proceso de Selección Simplificada No. 24 de 2022 cuyo objeto es “REALIZAR LA INTERVENTORÍA INTEGRAL PARA EL SEGUIMIENTO TÉCNICO, ADMINISTRATIVO, FINANCIERO, CONTABLE, TRIBUTARIO Y JURÍDICO AL CONTRATO QUE TIENE POR OBJETO “REALIZAR LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS, CONSTRUCCIÓN, DOTACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE LA NUEVA SEDE DE LA GERENCIA DEPARTAMENTAL COLEGIADA DE CALDAS DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA, UBICADA EN LA CIUDAD DE MANIZALES”, se corre traslado del presente informe, al Postulante por el término de tres (03) días hábiles siguientes a la publicación del mismo, esto es del **veintitrés (23) al veinticinco (25) de mayo 2022**, se informar que en este término se podrán recibir observaciones y aportar documentos subsanables si hay lugar a ello a los correos y consultar las postulaciones que estimen pertinentes:

- camilo1.parra@scotiabankcolpatria.com.co
- leslie.gandur@scotiabankcolpatria.com
- calixto.anaya@scotiabankcolpatria.com.co
- janette.diaz@scotiabankcolpatria.com
- lenis.hernandez@scotiabankcolpatria.com
- legalfiduciaria@scotiabankcolpatria.com

Lo anterior, debido a que, de los cuatro (04) postulantes que se presentaron, ninguno ha cumplido con los requisitos admisibles, por cuanto deben aportar documentos **de carácter subsanable** en el término del traslado del informe de evaluación, so pena de ser evaluados como **NO CUMPLE Y SER RECHAZADOS**, en el informe final de evaluación, los cuales deberán ser aportados vía correo electrónico a los e-mails anteriormente citados.

Nota 1: En caso de que los documentos tendientes a subsanar sus postulaciones pesen más de 20MB, por favor enviarlos a los correos indicados en archivos comprimidos como we transfer, Google drive etc.

Nota 2: Encontrará el link con las postulaciones recibidas para este proceso <https://bit.ly/3PcAHZm>

Una vez vencido el traslado del informe preliminar de evaluación se procederá a realizar la evaluación de las subsanaciones recibidas y elaboración del informe definitivo por parte del Comité Asesor Evaluador.

Por lo anterior, se suscribe en Bogotá D.C., a los veinte (20) días de mayo de 2022.

(Original firmado)

ALEIDA JANETTE DIAZ RAMIREZ
Evaluador Componente de Carácter Financiero
Directora de Fideicomiso
FIDUCIARIA SCOTIABANK COLPATRIA S.A

(Original firmado)

SOFIA GANDUR GONZALEZ
Evaluador Componente de Carácter Jurídico
FIDUCIARIA SCOTIABANK COLPATRIA S.A

(Original firmado)

CARLOS JAVIER CUELLAR HEREDIA
Evaluador Componente Técnico
Contrato No 27-016/2022

(Original firmado)

DIEGO FERNANDO CARVAJAL ROJAS
Evaluador Componente Técnico
Contrato No. 21-52-097/2022

(Original firmado)

DIEGO ANDRÉS CEDEÑO HURTADO
Evaluador Componente Técnico
Contrato No. 27-53-33-21-51-060/2022

(Original firmado)

FERNANDO ALEXANDER ROSADA LEÓN
Evaluador Componente Técnico
Contrato No. 52-27-50-38-30-33-21-44-51-075-2022

(Original firmado)

JULIAN ALBERTO RODRÍGUEZ MOSQUERA
Evaluador Componente Técnico
Contrato No. 38-25-52-33-21-013/2022